

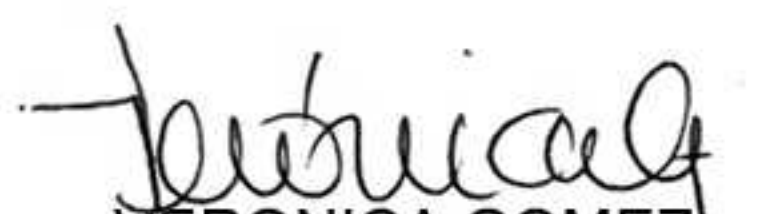
FUNDACION PROBARRANQUILLA
NIT 800.043.442-9

Se certifica que las personas mencionadas a continuación ejercen cargos gerenciales dentro de la entidad, los pagos realizados a estas personas son por concepto de sueldo y el valor total de su remuneración es de cuatrocientos veinticinco millones ciento sesenta y seis mil novecientos pesos M/Cte. (\$425.166.900,00).

NUMERO DE IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	CARGO
32769826	OSORIO SANDOVAL	DIRECTOR EJECUTIVO
22735012	VICTORIA EUGENIA GOMEZ ANGULO VERONICA	GERENTE CORPORATIVA

Se firma a los 20 días del mes de Junio del 2025.

Atentamente,


VERONICA GOMEZ
Representante Legal (s



Informe de labores
2024



Juntos llegamos más lejos

Gracias a las **93 empresas miembro** de ProBarranquilla por respaldar nuestra misión



Contenido

Empresas miembros	3
Miembros del Consejo Consultivo	4
Miembros del Consejo Directivo	5
Miembros honorarios de Consejo Directivo	6
Dirección Administrativa	6
Comités asesores	7

Equipo de Trabajo	9
Palabras Directora Ejecutiva	10
Palabras Presidente Consejo de Directivo	11
10 hitos que nos llenan de orgullo	12
Compromiso con los ODS	14

Promoción y Atracción de inversiones	15
Inversiones que le apuestan a nuestro departamento	19

Entorno de negocios	25
Fortalecemos el clima de negocios	27

Turismo de reuniones	22
Eventos que generaron un impacto en nuestro departamento	24

Gestión de la información	28
Comunicamos de forma efectiva	30
Espacios de posicionamiento	31
Alianzas e iniciativas en PRO del desarrollo	36

Resultados que **impulsan** el desarrollo

En 2024, los resultados de ProBarranquilla son un testimonio del trabajo conjunto y la dirección estratégica del Consejo Consultivo y del Consejo Directivo.

⇒ Consejo Consultivo



Alberto Preciado

Socio
Preciado Abogados



Bruce Mac Master

Presidente
Asociación Nacional de
Empresarios de Colombia
ANDI



Carolina Soto

Asociada Senior
Dattis Comunicaciones

→ Consejo Directivo



Niella Sabatino

Socia
Sabatino Abogados
Presidente del
Consejo Directivo de
ProBarranquilla



Juan Pablo Ospina

Presidente
Grupo Coremar
Vicepresidente del
Consejo Directivo de
ProBarranquilla



Aquiles Mercado

Vicepresidente
Administrativo y
Financiero
Promigas



Claudia Fuentes

Miembro Junta
Directiva
Solmex



Eduardo Crissien

Rector
Universidad de la Costa



Ernesto Herrera

Director
Combarranquilla



Felipe González

Presidente
Acesco



Jorge Puche

Presidente
TCL



**José Manuel
Carbonell**

Gerente
Sonovista



**Luis Miguel
Fernández**

Presidente
Tebsa



Manuel Fernández

Presidente Ejecutivo
Cámara De Comercio
De Barranquilla



Manuel Herrera

Gerente
Zona Franca La Cayena



Sergio Barake

Director Financiero
Invercosur

➔ Miembros honorarios Consejo Directivo



Guillermo Heins

Socio
Top Management



Rodrigo Plata

Presidente
Ensacar



➔ Dirección Administrativa



Vicky Osorio

Directora Ejecutiva
ProBarranquilla



Veronica Gómez

Gerente Corporativa
ProBarranquilla

Equipo de Trabajo

Directivo

Vicky Osorio
Directora Ejecutiva

María Alejandra Henríquez
Gerente de Promoción y
Atracción de Inversiones

Erika Grau
Gerente de Turismo de Reuniones

Daniela Gutiérrez
Gerente de Entorno de Negocios

Verónica Gómez
Gerente Corporativa

Karen Rueda
Gerente de Análisis y
Gestión de la Información

Nathalie Daccarett
Gerente de Comunicaciones

Promoción y Atracción de Inversiones

Andrea Bolaño
Asesora

Juan David Gordillo
Asesor

Turismo de Reuniones

María Angelica Bolívar
Asesora

Entorno de Negocios

Oscar Imitola
Asesor

Corporativa

Adriana Ternera
Asesora de Alianzas

Kettys Camacho
Analista Contable

Sindy Campo
Analista Administrativa

Gestión de la Información

María Teresa Urueta
Analista

Comunicaciones

Freysi Quintero
Analista

Isabella González
Community Manager

Conectando Oportunidades y Generando Impacto

Detrás de cada cifra y logro hay un esfuerzo conjunto por consolidar a Barranquilla y el Atlántico como destino ideal para la inversión y desarrollo. Este informe es un reflejo del impacto que juntos estamos generando para posicionar a nuestro territorio.

En 2024, apoyamos la materialización de 23 proyectos de inversión, que representan USD 554 millones y la generación de 2.177 empleos directos en el Atlántico. El 97% del capital proviene de inversión extranjera, consolidando a la región como un destino estratégico para los negocios. De estos proyectos el 70% tiene vocación exportadora reafirmando nuestras ventajas competitivas como puerta de acceso a los mercados internacionales y destino clave para el 'Nearshoring'. Además, gestionamos 171 oportunidades de inversión y propiciamos 55 agendas en la ciudad, brindando a potenciales inversionistas la oportunidad de conocer de primera mano nuestras capacidades y ventajas competitivas.

El turismo de reuniones sigue siendo una vitrina de promoción para nuestra región. En 2024, apoyamos la realización de 29 eventos, que atrajeron a más de 27.000 visitantes de negocios y generaron un impacto económico superior a USD 24 millones. Estos encuentros no solo impulsaron la economía local, sino que también fortalecieron la proyec-

ción de Barranquilla como un hub estratégico para eventos de alto nivel en América Latina.

Trabajamos continuamente para fortalecer la competitividad del Atlántico y consolidarlo como un territorio propicio para la inversión. Como parte de esta gestión, realizamos el seguimiento a 90 empresas instaladas, monitoreando el clima de negocios e identificando que el 42% de ellas cuentan con proyectos de ampliación. También avanzamos en la optimización de los procesos con la implementación de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) a nivel regional, una herramienta que busca agilizar y facilitar los trámites necesarios para la instalación de nuevas inversiones.

Nada de esto sería posible sin el respaldo de nuestras empresas miembro y de nuestros aliados, entidades que, con su confianza, nos permiten seguir construyendo una región de oportunidades. Gracias por ser parte de este camino. En ProBarranquilla, seguimos conectando ideas, personas y proyectos que transforman.

¡Sigamos haciendo de Barranquilla y el Atlántico un territorio sin fronteras!



Liderazgo y trabajo en equipo: la clave del crecimiento regional

Queridos miembros y equipo de ProBarranquilla, hoy quiero tomarme un momento para reconocer y agradecer profundamente el compromiso, la visión y el trabajo incansable de cada uno de ustedes.

Todos los presentes hemos asumido el reto de seguir consolidando a la Región Caribe como un destino de inversión estable y atractivo. No es tarea fácil, pero con liderazgo, estrategia y un espíritu de colaboración genuino, hemos demostrado que nuestra región es un referente de progreso y desarrollo.

A cada uno de los miembros de ProBarranquilla y a mis colegas del Consejo Directivo, gracias por su dedicación y por el invaluable aporte que hacen desde sus diferentes sectores. Su visión y liderazgo han sido clave para la atracción de inversión y la consolidación de negocios en nuestra región. Es un honor trabajar con ustedes y ver de primera mano cómo su experiencia y compromiso han impulsado el crecimiento de ProBarranquilla y del territorio.

Al equipo de ProBarranquilla, mi más sincero reconocimiento. Su trabajo va mucho más allá de promover la inversión; ustedes facilitan la llegada de negocios en nuestra región, brindan una visión estratégica y constru-

yen puentes entre empresarios, inversionistas y actores clave del sector público y privado. Su labor diaria se traduce en proyectos concretos, en empresas que generan empleo y en una economía regional cada vez más fuerte.

Y a todos los miembros y aliados que hacen parte de esta gran entidad, gracias por seguir apostándole a Barranquilla, al departamento del Atlántico y a la Región. Gracias por creer, por sumar esfuerzos y por demostrar que cuando el sector privado, el público, la academia y la sociedad trabajan juntos, los resultados son extraordinarios.

Tenemos mucho por celebrar, pero también mucho por construir. Nuestra misión sigue siendo la misma: consolidar un territorio de oportunidades, donde hacer negocios sea cada vez más eficiente, seguro y rentable. Estoy convencida de que, con trabajo conjunto y un compromiso genuino con el progreso, seguiremos construyendo el futuro que queremos para nuestra región y nuestro país.

Sigamos adelante, sigamos construyendo juntos.

**Niella
Sabatino**

Presidente Consejo de
Directivo ProBarranquilla

10 hitos que nos llenan de orgullo

Durante 2024 consolidamos a Barranquilla y el Atlántico como un destino de referencia para inversionistas, empresarios y visitantes. En ProBarranquilla celebramos 12 meses llenos de logros y avances que transforman vidas, impulsan la economía y nos posicionan en el panorama global.



1

Barranquilla, en el top global en atracción de inversión extranjera directa

Fuimos reconocidos como la 3ª ciudad en Latinoamérica y la 27ª en el mundo con mayor crecimiento en atracción de inversión extranjera directa, según el ranking de la revista fDi Intelligence del Financial Times.



3

Sede del evento reumatológico más importante de Latinoamérica

Captamos PANLAR 2024, el congreso de reumatología más grande de la región, reuniendo a 2,500 expertos en Barranquilla y primer evento en Colombia con legado social beneficiando a más de 100 pacientes de escasos recursos.

2

Guía del Inversionista 2024-2025

Lanzamos una herramienta en español e inglés que reúne información clave para los inversionistas interesados en Atlántico, desarrollada en colaboración con 10 firmas legales miembro de ProBarranquilla.



4

Reconocimiento a nuestra contribución al desarrollo económico

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario exaltaron nuestra rueda de negocios como un pilar clave para el crecimiento del Atlántico.



5

Una alianza con impacto:

MoU con Amazon Web Services para impulsar la empleabilidad

Firmamos un pacto con AWS, el Ministerio de Educación, la Alcaldía de Barranquilla y la Institución Universitaria de Barranquilla para impulsar la empleabilidad en carreras tecnológicas a través del programa AWS Skills to Jobs Tech Alliance que busca impactar alrededor de 1000 personas.

Cada hito refleja una visión compartida con nuestros aliados y el firme compromiso con la región.

En ProBarranquilla seguiremos trabajando para crear conexiones poderosas, atraer inversiones estratégicas y hacer de nuestro territorio un lugar de oportunidades para todos.



8

Haciendo historia en nuestra Rueda de Negocios

ProBarranquilla Te Conecta 2024 registró más de 1,000 reuniones y recibió 32 proyectos de inversión que destacaron el potencial del Atlántico para nuevos desarrollos.

6

Destino líder en festivales y eventos por tercer año consecutivo

Barranquilla reafirmó su posición como el "Destino Líder de Festivales y Eventos de Sudamérica" en los World Travel Awards, superando a importantes ciudades de la región.



9

Lanzamiento de ProData: datos al servicio del desarrollo

ProData, nuestra nueva plataforma, centraliza información socioeconómica para facilitar decisiones estratégicas en la región.

7

ProBarranquilla invitada como miembro asociado del Consejo Privado de Competitividad

Esta invitación reafirma nuestro compromiso de fortalecer el entorno de negocios y promover una región más próspera.



10

Alianza estratégica con Monterrey y el Triángulo Caribe

Formalizamos un acuerdo con Invest in Cartagena, Invest in Santa Marta e Invest Monterrey para atraer inversión extranjera y fomentar empleo de calidad en la región Caribe.



ProBarranquilla y su compromiso con los ODS

Desde cada uno de sus frentes estratégicos, ProBarranquilla impacta 9 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



1 7 8 9 12 17

Atracción y retención de inversiones

Contribuye a la creación de oportunidades laborales formales que aumentan el poder adquisitivo de los hogares y mejoran su calidad de vida, se impulsa el crecimiento del sector productivo a través de la transferencia de conocimiento, y se fomentan las prácticas sostenibles a través de la promoción de las inversiones en energía solar y fotovoltaica que contribuyen a diversificar la matriz energética y minimizar el impacto ambiental.

1 7

Promoción del turismo de negocios

Impactamos de forma económica a diversos actores del sector turismo como hoteles, operadores, restaurantes, transporte, entre otros que, además se traduce en la generación de empleos tanto directos como indirectos. Adicionalmente, se fomentamos prácticas sostenibles mediante la creación de un booklet de legado que, permite que los eventos que llegan a la ciudad tengan la oportunidad de dejar impacto positivo en la comunidad a través de acciones sociales específicas.

1 3 4 8 9 10 12

Gestión del entorno de negocios

Impulsa la economía al crear condiciones favorables para el desarrollo de inversiones y eventos estratégicos sectoriales, generamos un impacto social positivo al respaldar procesos de pertinencia académica en la formación del talento humano, fortalecimiento de las habilidades bilingües mediante alianzas estratégicas, fortalecimiento de capacidades digitales, y potencialización de emprendimientos.



Promoción y Atracción de Inversiones

Nuestros resultados de 2024 reflejan el compromiso de ProBarranquilla por posicionarnos como un destino atractivo y competitivo para la inversión y los negocios. Estos logros impulsan el desarrollo económico y reafirman nuestra capacidad para generar conexiones poderosas que transforman a la región.

Monto de inversión
USD **554** millones


23
Proyectos


2.177
Empleos directos


97%
Capital Extranjero



16 Proyectos con foco exportador



70% Origen extranjero



Principal país de origen de las inversiones recibidas

 Estados Unidos	35%
 Chile	9%
 España	9%
 México	9%
 Holanda	4%
 Bélgica	4%

Principales Sectores

Industrial



Alimentos
y bebidas



Metalmecánica



Muebles
y madera



Materiales
para la
construcción



Energías
renovables



Químicos
y ciencias
de la vida



Autopartes



Plásticos
reciclados

Servicios



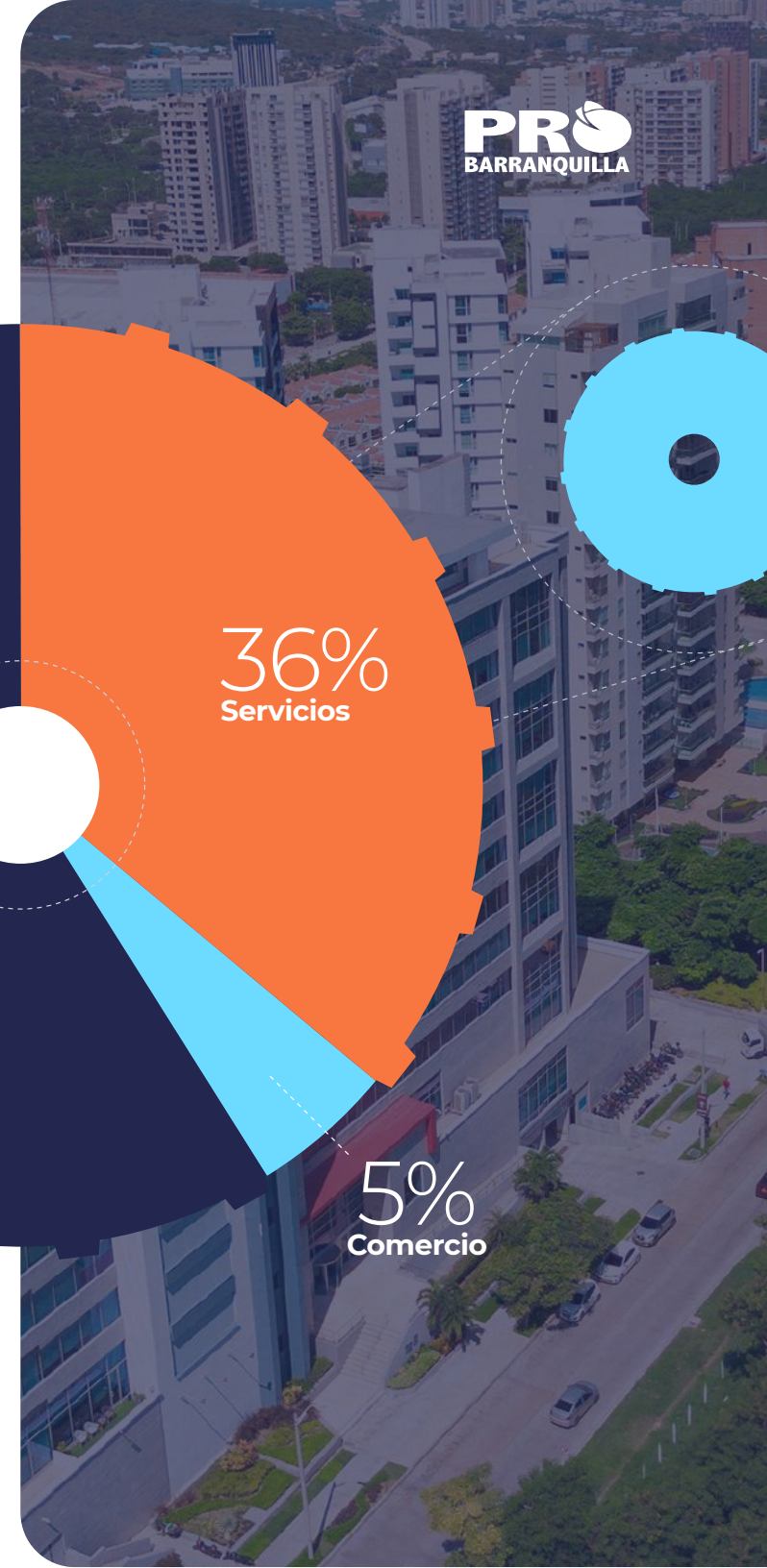
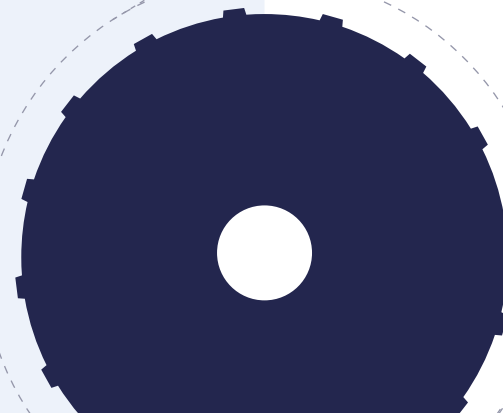
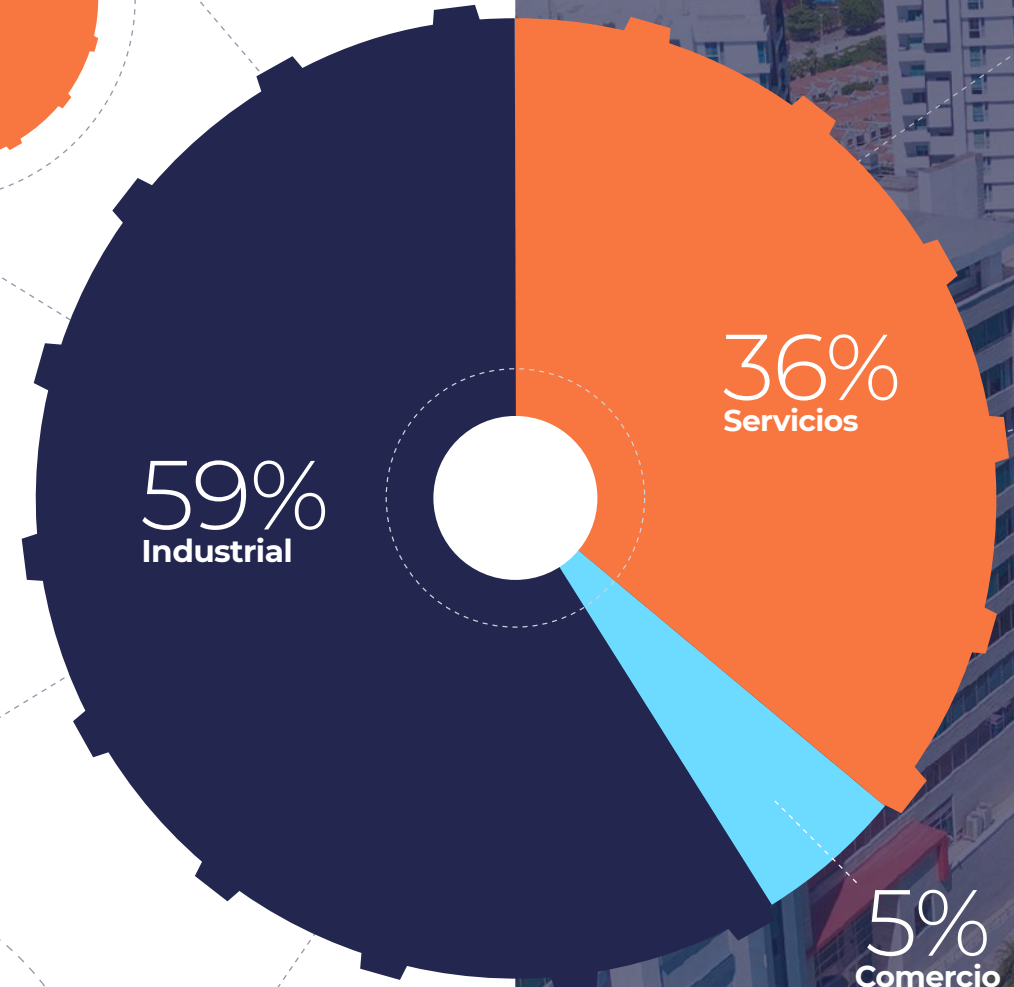
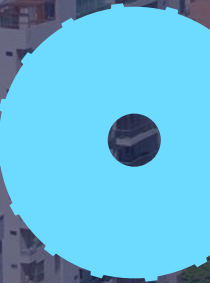
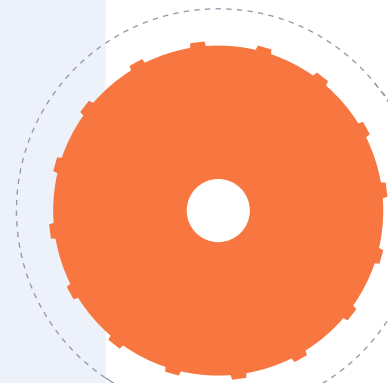
BPO
y KPO



Logística,
distribución
y transporte



Servicios de
back office
y co-working





171

oportunidades
de inversión
atendidas



55 agencias
de inversión
realizada



29% +
frente al 2023

Oportunidades de inversión
por país de origen



Estados Unidos	38%
Colombia	28%
Chile	5%
España	4%
México	3%
Venezuela	3%
Alemania	3%
Otros	16%

Oportunidades de
inversión por sector



BPO/KPO	38%	Alimentos y bebidas	38%
Energía Renovable	28%	Materiales de construcción	28%
Envases y Empaques	5%	Economía Circular	5%
Automotriz	4%	Químicos y Ciencias de la vida	4%
Maquinaria y Equipo	3%	Dispositivos Médicos	3%
Textiles	3%	Productos de consumo	3%
Aeronáutico	3%		

10

Misiones de promoción



Casos de éxito

Inversiones que le apuestan a nuestro departamento

Estos son algunos de los proyectos emblemáticos están contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la región



Coca-Cola FEMSA

Ampliación de la planta

La expansión de Coca-Cola FEMSA en Barranquilla consolida al Atlántico como un eje estratégico para la manufactura y distribución de bebidas en la región. Esta inversión amplía tanto su planta de producción como su centro logístico, reforzando su capacidad operativa en América Latina.

Como parte de esta expansión, la compañía incorporó dos nuevas líneas de producción de bebidas carbonatadas en envases retornables y de vidrio, respondiendo a las tendencias de sostenibilidad y consumo responsable. Además, la planta ha integrado mejoras en eficiencia hídrica y energética, alineadas con los más altos estándares de sostenibilidad, fortaleciendo la competitividad del sector industrial del Atlántico y su potencial como destino de inversión.



Bavaria

Construcción de la nueva Cervecería del Atlántico en Palmar de Varela

La construcción de la Cervecería del Atlántico en Palmar de Varela marca un hito en la industria manufacturera del Atlántico y representa la inversión más importante de Bavaria en la región en al menos dos décadas.

Esta planta no solo tendrá una capacidad de producción de 6 millones de hectolitros anuales, sino que operará con un sistema energético único en el mundo, alcanzando un consumo de entre 40 y 60 megajoules por hectolitro, casi la mitad del estándar de la industria, que oscila entre 80 y 90 megajoules. Su operación con energía 100% renovable refuerza el liderazgo del Atlántico en sostenibilidad industrial.



Gerfor

Plataforma exportadora desde Barranquilla

Multinacional colombiana con presencia en Perú, Honduras, El Salvador y Guatemala. Realizó la ampliación de su operación en Colombia, a través de la instalación de una nueva planta de producción en el Atlántico, apostando por la región como un punto estratégico para el comercio internacional.

Especializada en soluciones para el uso eficiente del agua, la compañía busca consolidar su centro de exportación en Barranquilla y proyecta enviar el 95% de su producción a la Costa Este de Estados Unidos, además de atender mercados en Centroamérica y el Caribe. Esta inversión refuerza el crecimiento industrial del Atlántico y su posicionamiento como un hub de manufactura y exportación en la región.



Panam Lighting

Nearshoring de Operaciones en Barranquilla

Empresa de origen estadounidense enfocada en la producción de arneses eléctricos para la industria automotriz en Estados Unidos. Gracias a las fortalezas del Atlántico, especialmente su ubicación estratégica para el nearshoring, relocalizaron su operación de manufactura de China a Barranquilla.

Proyectando la ampliación de sus líneas de producción para atender la creciente demanda de exportaciones. Esta estrategia no solo mejora la competitividad de la compañía para atender el mercado norteamericano, sino que también contribuye al posicionamiento de Barranquilla como un destino idóneo para la relocalización de operaciones industriales en una ubicación más cercana al mercado de consumo.



Barranquilla

3era ciudad en Latinoamérica y la 27 de más rápido crecimiento en atracción de inversión extranjera directa

Barranquilla alcanzó un importante reconocimiento internacional al ser clasificada como una de las **ciudades con el crecimiento más rápido en atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) en Latinoamérica** y el Caribe. La ciudad ocupó el puesto número **27 a nivel global** y el **3ero en Latinoamérica y el Caribe**, según el prestigioso ranking de la revista FDI Intelligence, afiliada al Financial Times.

Durante el 2023, ProBarranquilla registró un monto histórico en la atracción inversiones en el 2023, que **superó en un 130% los resultados** obtenidos en 2022, con una inversión total de 602 millones de dólares, gracias a la instalación de **28 proyectos que generaron 2.234 empleos**.



Este logro fue un reflejo directo de la gestión de ProBarranquilla, que posicionó a la ciudad como un destino atractivo para la inversión internacional, demostrando su capacidad para generar proyectos que impulsan la economía local.





Una herramienta para atraer inversión

Con la estrategia de turismo de reuniones buscamos proyectar a Barranquilla y el Atlántico como el territorio ideal para la inversión. En 2024, realizamos la captación y apoyo de eventos que fortalecen el desarrollo empresarial y amplían la visibilidad internacional de la región a través de acciones de promoción y postulación del destino para ser la sede de eventos en sectores estratégicos.



31

Postulaciones



14

acciones de
promoción

4

Famtrips

2

Workshops

1

Presstrip



4

Ferias de promoción
de turismo de negocios



3

Espacios de sensibilización
con aliados estratégicos

FIEXPO

Ciudad de Panamá



IBTM AMÉRICA

Ciudad de México



FIT ARGENTINA

Buenos Aires



MEETINGS

Cartagena



70 oportunidades
de potenciales
eventos atendidas



25% +
frente al 2023

 Colombia

 Perú

 Estados Unidos

 España

 México

 Chile

 Argentina

 Ecuador

 Uruguay

 Brasil

 Panamá

 Rep. Dominicana

 Costa Rica



Congreso Panamericano de Reumatología PANLAR 2024

Después de 6 años en proceso de captación, el Congreso Panamericano de Reumatología, organizado por PANLAR, se realizó en la ciudad del 10-13 de abril del 2024, con un impacto de económico de más de dos millones de dólares.

Este evento internacional con sello ICCA, contó con más de 1.800 asistentes, entre profesionales del campo de la reumatología, investigadores y especialistas de diversas disciplinas y, tiene como objetivo promover el desarrollo y la difusión de esta especialidad médica en la región panamericana. Además, fue pionero en tener una acción de legado en el destino que, se realizó en coordinación con la secretaria de salud de la Alcaldía de Barranquilla; constó con una jornada de detección temprana de enfermedades reumáticas en la que se atendieron a pacientes de poblaciones vulnerables de la ciudad.



Congreso Nacional de Exportadores ANALDEX 2024

Barranquilla fue la sede del Congreso Nacional de Exportadores de Analdex que contó con la participación de más de 600 asistentes y un impacto económico de 390.000 dólares. El congreso reunió a los principales actores del sector exportador y que, posiciona a nuestra ciudad como un centro clave para el comercio exterior atrayendo a líderes y expertos de la industria.



Foro Energético de ANDEG 2024

Barranquilla fue la sede del Foro Energético ANDEG que por primera vez se realizó por fuera de la capital y contó con más de 300 asistentes generando un impacto económico de más de 180.000 dólares. Este evento reúne a expertos del sector energético para discutir la modernización del mercado eléctrico y la transición energética, sector fundamental para nuestro Departamento. Además, permitió el posicionamiento de la ciudad como líderes en el sector energético, y el desarrollo económico de nuestro destino.



Entorno de negocios

En 2024, la estrategia de entorno de negocios se ha desarrollado para consolidar a Barranquilla y el Atlántico como un territorio competitivo y atractivo para la inversión. A través de la articulación público-privada y en alianza con la academia, se han implementado acciones orientadas a mejorar el clima de negocios, optimizar procesos y fortalecer la gobernanza local, generando condiciones propicias para la atracción y reinversión.

Como parte de esta estrategia, el acercamiento a los proyectos de inversión instalados ha sido clave para identificar necesidades, atender desafíos y fomentar su crecimiento, promoviendo la reinversión como motor de desarrollo económico. Este enfoque integral permite diseñar soluciones efectivas y aprovechar nuevas oportunidades de crecimiento que impulsen el desarrollo sostenible de la región.

Etapas en el proceso de atención de instalados

1

Identificación de necesidades y desafíos de las empresas

2

Desarrollo e implementación de estrategias para abordar las necesidades

3

Identificación de oportunidades de reinversión



90 inversiones instalados atendidos



42% de las empresas manifestaron proyectos de ampliación



Incidencia en políticas públicas

Mesas Gobiernos Municipales

Instalación de mesa de municipio como habilitante para atracción de inversión directa. Diseño de un plan de acción conjunto entre administración pública y sector privado.

→ Intermunicipal

→ Alcaldía de Galapa

→ Alcaldía de Palmar de Varela

Reunión Interministerial sobre Oportunidades de Competitividad para la Región Caribe

Reunión con Inversionistas para Portafolio y Reactivación Económica



Incentivos y simplificación de trámites

Proyecto de la Ventanilla Única de Inversión VUI de MMINCIT en su fase transaccional

4

Entidades vinculadas

Gobernación del Atlántico

Alcaldía de Barranquilla

Cámara de Comercio de Barranquilla

Corporación Autónoma Regional del Atlántico



Fortalecemos el capital humano



Programa de Formación Marketing360 con Microsoft y la Alcaldía de Barranquilla

Se implementó la formación abierta en habilidades en Marketing digital: 640 beneficiarios finalizaron el curso.



Pacto por la empleabilidad en TI

Junto a el Ministerio de Educación, Alcaldía de Barranquilla, Amazon Web Services, la Universidad de Barranquilla y ProBarranquilla se materializó esta iniciativa en la que AWS aporta su conocimiento y experiencia a través de mapas de habilidades buscando que se ajusten los planes de estudio de las instituciones de educación participantes, acercando la formación a los requerimientos del mercado laboral en el sector TI.



Esta alianza busca conectar a 1000 estudiantes de programas T.I. ofrecidos por la Instituciones académicas con aproximadamente 100 empleadores locales pertenecientes a diversas industrias y sectores, con alto potencial de contratación de talento digital de nivel de entrada, facilitando la incorporación de profesionales competentes al mercado laboral.



Promovemos el bilingüismo Implementación del programa “Inglés, impulso de la productividad”

Articulamos el desarrollo del programa en alianza con Combarranquilla y Cotelco para la formación en inglés en servicio y atención al cliente para el sector hotelero, en pro de la creciente demanda en el sector de turismo Bleisure en el departamento.



GOYN – Fondo Quiero Ser Digital

Somos socio aliado en la implementación del programa en la ciudad que busca generar oportunidades de empleabilidad formando en análisis de datos y desarrollo front y back end a población vulnerable a través de bootcamps de 4-5 meses.

Propiciamos y apoyamos espacios entre empresas del sector y beneficiarios del programa para una efectiva vinculación laboral. Este programa ha impactado a más de 60 estudiantes promoviendo así la empleabilidad de talento joven.

Gestión de la información



100

Requerimientos

de información a la medida para inversionistas y otros stakeholders de ProBarranquilla.

Información socioeconómica y comercio exterior, los temas más solicitados.



6

Boletines

socioeconómicos de Barranquilla y Atlántico.

1 boletín de tendencia de IED Global y Nacional.



12

Análisis de acuerdos de hermanamientos de Barranquilla

Identificación de oportunidades de colaboración y transferencia de buenas prácticas en línea con las apuestas temáticas del distrito de Barranquilla.



ProData

Desarrollamos una plataforma que proporciona información socioeconómica actualizada, comparativa e histórica en un solo lugar.



Escanea el código QR o haz click **aquí**



24

indicadores socioeconómico



12

mapas interactivos



17

tableros de control



Guía del Inversionista 2024-2025

Es una herramienta que está disponible en español e inglés y alberga la información clave para los inversionistas, ya que consolida toda la información clave que necesiten para invertir en el departamento del Atlántico.



Cada capítulo fue realizado en colaboración con 10 firmas y consultoras legales miembros de ProBarranquilla, con quienes mapeamos los principales aspectos del entorno regulatorio para operar en el país y el departamento en 10 capítulos

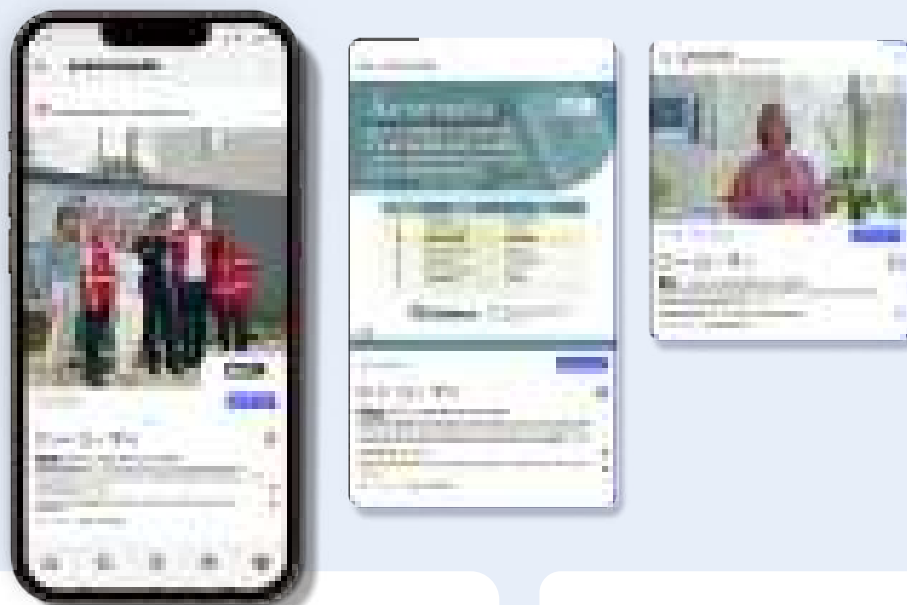
1. Creación de empresa y asuntos corporativos (Sabatino Abogados)
2. Registro de inversión extranjera (Deloitte)
3. Pautas generales de debida diligencia inmobiliaria (Vall De Rutén & Jubiz)
4. Fusiones y adquisiciones (Brigard Urrutia)
5. Régimen laboral por Chapman Wilches
6. Pautas para la vinculación de trabajadores de extranjeros (Ramos Abogados)
7. Principales obligaciones tributarias y beneficios aplicables al ámbito nacional y local (Posse Herrera Ruiz)
8. Sostenibilidad empresarial y Régimen Ambiental (BEC Consultores Ambientales)
9. Régimen franco: herramienta para el comercio internacional por Araujo Ibarra
10. Marco regulatorio para inversiones en Energías Renovables (AMT Consultores Legales)



Escanea el código QR o haz clic **aquí**

Comunicamos de forma efectiva

ProBarranquilla ha logrado avances significativos en su estrategia de comunicación, estableciendo una presencia sólida en medios de comunicación y redes sociales. Estos logros reflejan el impacto que la entidad ha tenido en la construcción de su reputación y en su conexión con la comunidad.



 **11.8%** engagement promedio en redes sociales

 **146%+** frente al 2023

12 Alianzas para el posicionamiento de ProBarranquilla

Gestión de alianzas estratégicas para desarrollar actividades que fortalezcan el posicionamiento de ProBarranquilla ante públicos estratégicos.



42

participaciones en espacios estratégicos

Espacios que impulsan el posicionamiento de ProBarranquilla a través de sus voceras, consolidándolas como referentes en Nearshoring, inversión en energías renovables y Barranquilla como el destino ideal para el turismo de reuniones.

ExpoProBarranquilla 2024: Inspira, conecta y acciona

Nuestro evento reunió a líderes y expertos para abordar tendencias clave en desarrollo económico, innovación y sostenibilidad. La agenda académica destacó temas estratégicos para el futuro de la región, como el papel de las SmartCities en la transformación urbana, el impacto positivo de la inversión en la calidad de vida y el potencial de la Región Caribe como hub energético global.

El evento también exploró el crecimiento del turismo en Barranquilla y el Atlántico, más allá del ámbito corporativo, y el impacto de las noticias falsas en la sociedad contemporánea. Además, se abordaron los retos de la educación en la era de la inteligencia artificial y el futuro del trabajo con la participación de Amazon Web Services (AWS), que presentó tendencias en innovación y empleabilidad.


+800
Asistentes


27
Conferencistas


100%
Favorabilidad
en medios de
comunicación

Impacto en medios de comunicación


40
Publicaciones


50%
cobertura de
medios nacionales

Trasmisiones en vivo


CARACOL
RADIO

Directo 10 AM con
Vanessa de la Torre

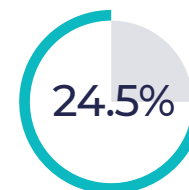

RCN
Radio

RCN
Radio


Blu
Radio

Blu
Radio

Impacto en Redes Sociales


24.5%

**Crecimiento
de seguidores**
por encima de
un mes habitual


+21.2%
de lo habitual

21.226
Alcance total de
las publicaciones



Agendas paralelas



Claudia Urrea - directora Senior para pK-12 en el MIT Open Learning

Espacio de relacionamiento junto a Secretaría de Educación del Distrito y Representantes de Universidades, empresas del sector privado y Ministerio de Educación para revisar las estrategias de fortalecimiento de habilidades STEAM, según el MIT en colegios desde primaria hasta bachillerato mediante la metodología de aprendizaje "Mente, Mano, Corazón".



Además, detalló su trabajo con el Gobierno de Belice, en donde ha liderado durante cuatro años la creación de un colegio experimental con laboratorios de fabricación y un enfoque en habilidades tecnológicas, y además colaboró en la reestructuración del currículo ofrecido en los colegios de Belice.



Diálogo de entidades públicas y privadas sector energético

Mesa de trabajo enfocada en el sector energético junto Ministerio de minas y energías, Secretaría desarrollo económico distrital, secretaría de planeación del Atlántico, gremios, Enel Green Power, Blufloat, Electryon Power, Coremar y Sabatino Abogados que tuvo como objetivo fomentar un diálogo abierto entre los diversos actores involucrados en el sector para impulsar el desarrollo e implementación de proyectos de energía, inicialmente energía eólica, en el departamento del Atlántico.



Mesa de equipo de Destino y aliados

Espacio enfocado en compartir buenas prácticas implementadas por un destino referente internacional como Panamá, junto a Cámara de Comercio de Barranquilla, ProColombia, ANATO, ICCA, Corferias, Cotelco, Alcaldía de Barranquilla, Gobernación del Atlántico, IDO y Promptur Panamá conversamos sobre cuáles son los primeros pasos que podría realizar Barranquilla y el Atlántico para ser reconocidos como destino de eventos y turístico internacionalmente, entendiendo las fortalezas y debilidades de nuestro entorno.



Trend Smart Cities

Espacio liderado por Lucía Bellocchio y Ruby Rubio, enfocado en analizar las acciones clave para la transformación de Barranquilla en una ciudad inteligente. Se destacó que el verdadero cambio debe partir de una transformación cultural profunda para garantizar un desarrollo sostenible en el tiempo. Como acciones inmediatas, se resaltó la inclusión de tecnología en la vida cotidiana, con especial énfasis en la movilidad, así como el impulso a emprendedores tecnológicos locales como generadores de soluciones innovadoras. La conversación contó con la participación de Marlon Alcaraz, jefe de gestión del tránsito distrital, Nicolás Costa, Koombea y Juan Pablo Escorcia de la Universidad del Norte.



Rueda de negocios: ProBarranquillaTe Conecta

La agenda académica de la Rueda de Negocios destacó la inversión extranjera como un pilar para el crecimiento del Atlántico, abordando tendencias globales, estrategias de nearshoring y casos de éxito en la región. Se presentó un análisis sobre las oportunidades de IED y su impacto en la competitividad local, junto con la experiencia de empresas como Lácteos El Pomar y Lesso Energy, que consolidaron sus operaciones en Barranquilla. Además, se realizó el lanzamiento de la Guía del Inversionista 2024, una herramienta clave para la toma de decisiones empresariales.

El potencial del Atlántico como hub energético también fue protagonista. Expertos del Instituto Fraunhofer expusieron la oportunidad del departamento para liderar la producción

de hidrógeno verde en Colombia, mientras que un panel con líderes gubernamentales y del sector privado analizó el impacto de tecnologías como Power-to-X en la transición energética. Asimismo, se exploró el modelo de desarrollo de Monterrey, referente en nearshoring, y la importancia de las sinergias regionales para atraer inversión, en un conversatorio con agencias de promoción de inversión de la región.

Publicaciones especial sobre el potencial energético del Caribe

Sobre el estudio del Instituto Fraunhofer para sistemas de energía solar, de Alemania, plantea hoja de ruta para el desarrollo de esa cadena de valor.



450
Participantes



32
Proyectos de inversión
financiados



15
Conferencistas



+1.000
Citas programadas



9.6%
Engagement total
en redes sociales



4.9%+
frente al 2023



99.012 Alcance en
redes sociales

7 Medios aliados



4 Transmisiones en vivo





Reconocimiento de la Rueda de Negocios ProBarranquilla Te Conecta, en el Índice de Competitividad



La rueda de negocios ProBarranquilla Te Conecta fue reconocida por su impacto en la competitividad del departamento, contribuyendo al fortalecimiento del tamaño del mercado en el Índice Departamental de Competitividad. Este reconocimiento destaca nuestro compromiso con la apertura comercial y el impulso al comercio exterior.

A través de este espacio, facilitamos conexiones estratégicas que permiten a las empresas con operaciones en el Atlántico expandir su alcance a nivel local, nacional e internacional. Además, promovemos la colaboración entre industrias y generamos condiciones favorables para el acceso a factores de producción, fortaleciendo el ecosistema empresarial y para seguir consolidando a la región como un destino estratégico para los negocios.

Alianzas e iniciativas en PRO del desarrollo

Unidos llegamos más lejos



Por ello, hacemos parte de Caribe Exponencial, una plataforma que impulsa el crecimiento de empresas con alto potencial y busca consolidar a Barranquilla como un epicentro de desarrollo económico para la región.

Esta iniciativa, en alianza con la Fundación Santo Domingo, la Universidad del Norte, la Fundación Promigas, ANDI Seccional Atlántico-Magdalena, Fundesarrollo, Combarranquilla y la Cámara de Comercio de Barranquilla, brinda herramientas clave para escalar negocios a través de una metodología estructurada y una red empresarial de alto nivel. En tres años, Caribe Exponencial.

Ha impactado a 42 empresas

- 28 han finalizado su proceso de intervención
- 14 están en su fase de crecimiento
- 79% empresas han aumentado sus ventas
- 59.000 millones de pesos
- 249 nuevos empleos
- +800 empleos creados
- 280.000 millones de pesos como total de ventas



La Red Nacional de Agencias Promotoras de Inversión (Red Invest) es una alianza conformada por 19 agencias de promoción de inversión en Colombia. Creada para fortalecer la atracción de inversión extranjera directa como motor de desarrollo económico y social. En 2024, trabajamos como red de manera articulada enfocando los esfuerzos para la facilitación de la llegada de inversión extranjera directa. Presentamos ante Ministros en la pre-COP 16 los principales obstáculos identificados a nivel nacional a

través del SIGO, sentando las bases para mejorar el entorno de inversión. Adicionalmente, contribuimos en la construcción de un documento de acciones estratégicas para la gestión de estas barreras, insumo clave para el Comité de Facilitación. Avanzamos en la socialización del SIGO Regional con la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios del MinCIT y se fortaleció la articulación con el Servicio de Facilitación de la Inversión Extranjera Directa (SIED).

Unidos llegamos más lejos



Hacemos parte de la Red Nacional de Bureaux, una alianza conformada por 11 entidades que trabajan en pro del turismo en Colombia. Esta red resalta el impacto de la industria de reuniones como motor de crecimiento económico en los territorios, promoviendo estrategias conjuntas para fortalecer el posicionamiento del país en mercados internacionales. En 2024, el trabajo articulado con el Gobierno Nacional ha

sido clave para gestionar beneficios económicos que impulsen la promoción internacional de los destinos. Además, se ha avanzado en la consolidación de la Red a nivel global, proyectando a Colombia como un destino competitivo para eventos de talla mundial. Estos esfuerzos refuerzan la visibilidad del país y fortalecen su atractivo para atraer más inversiones y oportunidades en el sector.



Hacemos parte de la Red PRO, una alianza conformada por 11 PRO regionales, que desde el sector privado y con una visión apartidista, no gremial y de largo plazo, generan valor público en el país. Esta red promueve el desarrollo económico, social, ambiental e institucional, impulsando el progreso de Colombia desde sus regiones.

Con presencia en 4 de las 6 regiones naturales del país, la Red PRO representa el 70,9% del PIB nacional y a 37,8 millones de habitantes. Además, reúne a más de 500 empresas, gremios, universidades y organizaciones sociales, consolidando una plataforma de colaboración que fortalece la competitividad y la atracción de inversión en los territorios. En 2024 trabajamos articulamos desde las regiones para generar 2 espacios y 5 documentos como instrumento y vehículo para conversación nacional.

Consejo Privado de Competitividad



Desde 2024, hacemos parte del Consejo Privado de Competitividad (CPC) como miembros asociados, fortaleciendo nuestra participación en la formulación de estrategias que promuevan un entorno más competitivo para los negocios en Colombia. Esta vinculación nos permite potenciar el desarrollo económico de la región a través del acceso a análisis técnicos, investigación y articulación con el sector privado y el gobierno. Con este respaldo, seguimos trabajando para atraer inversión, fomentar la innovación y generar un crecimiento sostenible en Barranquilla y el Atlántico.

Unidos llegamos más lejos



Es una instancia encargada de la coordinación y articulación de los distintos órganos a nivel departamental y subregional que desarrollan actividades dirigidas a fortalecer la competitividad e innovación en el territorio. Asimismo, gestionar espacios de cooperación entre lo público-privado y académico, orientada al impulso de la competitividad. ProBarranquilla integra la Plenaria de la Comisión.



Participamos en Jóvenes para el Mundo, un programa de origen público que fortalece los proyectos de vida de los jóvenes del Atlántico a través de estrategias enfocadas en formación académica, inclusión productiva, liderazgo, salud mental y acceso a vivienda propia. Estas acciones generan un entorno propicio para el crecimiento económico y la movilidad social de esta población. Desde nuestro rol en el Consejo Directivo, apoyamos la articulación de iniciativas que potencien el impacto de esta estrategia en el desarrollo regional.



Formamos parte de la Global Opportunity Youth Network (GOYN), una iniciativa global que reúne actores clave para generar cambios sistémicos y escalar oportunidades de formación, empleo y emprendimiento para jóvenes con potencial. Participamos activamente en el Comité de Gestión y el Comité Técnico, desempeñando un rol estratégico en la implementación de acciones que fortalezcan el desarrollo juvenil en Barranquilla.



En el marco de Innova BAQ 2024, firmamos un memorando de entendimiento con la Institución Universitaria de Barranquilla (IUB) para impulsar la innovación, la investigación y el desarrollo académico en la región. Esta alianza fortalece la conexión entre la academia, el sector empresarial y los proyectos de inversión, promoviendo la formación de talento humano.

Otros aspectos

Libre circulación de las facturas

La administración deja constancia de que no existe impedimento para la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.

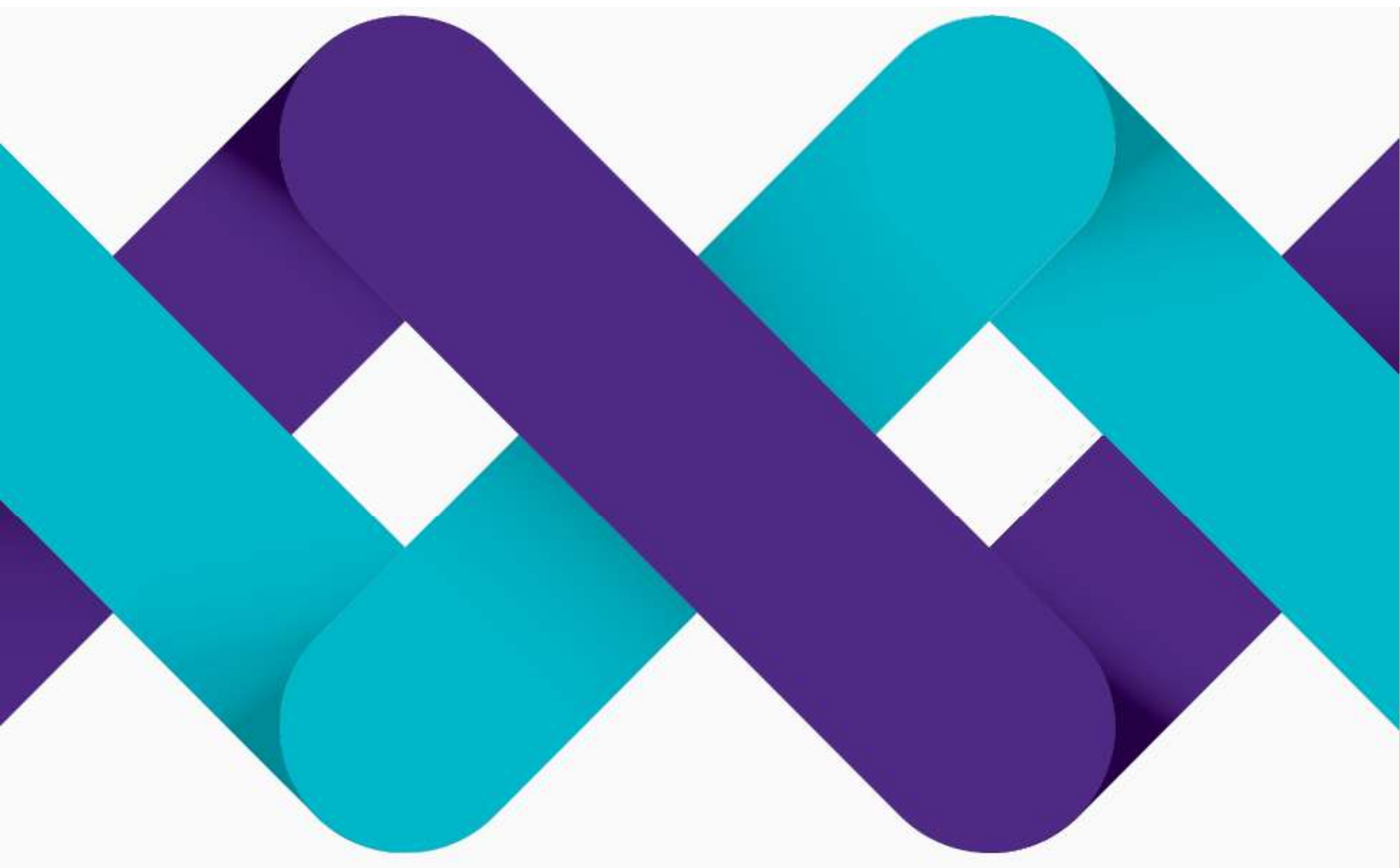


Estados Financieros Individuales

FUNDACION PROBARRANQUILLA

Al 31 de diciembre de 2024
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)
Junto con el informe del Revisor Fiscal

2025 -0965



Contenido

	Página
Certificación de Estados Financieros	3
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Resultados	6
Estado de cambios en el patrimonio	7
Estado de Flujos de Efectivo (Método indirecto)	7
Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros Individuales	9

Certificación de Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos que los estados financieros: Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de Resultados (y Otro Resultado Integral), de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, junto con sus notas explicativas, por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se elaboraron con base en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (Grupo 2 – NIIF para las PYMES), asegurando que presentan razonablemente, la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas.

También confirmamos que:

- a) Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de **Fundación Probarranquilla**.
- b) No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- c) Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en el período terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas, incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- f) La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo con las disposiciones legales, y **Fundación Probarranquilla**, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.

- g) No se han presentado hechos posteriores al 31 de diciembre de 2024 que deban ser revelados en las notas explicativas de los estados financieros

Cordialmente,



Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal



Cesar Augusto Riscanevo Bernal
Contador Público
T.P 292496-T
Designado por BPS Consulting S.A.S

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2025

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)

Expresado en miles de pesos colombianos

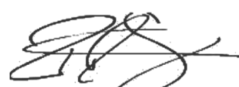
	<u>Notas</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	1.158.062	328.038
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7	121.394	2.528.064
Activos por impuestos corrientes	8	220.114	322.685
Total activos corrientes		1.499.570	3.178.787
Activos no corrientes			
Activos financieros al costo	9	10.058	10.058
Propiedades, planta y equipo	10	1.240.789	1.301.699
Total activos no corrientes		1.250.847	1.311.757
Total activos		2.750.417	4.490.544
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Obligaciones Financieras	11	243.751	21.633
Proveedores y Cuentas por pagar	12	206.317	2.129.045
Pasivos por impuestos corrientes	13	38.902	46.066
Beneficios a empleados	14	142.332	164.979
Otros Pasivos	15	5.993	-
Ingresos Recibidos para terceros	16	10.874	11.368
Total pasivos corrientes		648.169	2.373.091
Total pasivos		648.169	2.373.091
Patrimonio (Activo Neto)	17	2.102.248	2.117.453
Total pasivos y Activo neto		2.750.417	4.490.544



Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal



Cesar Augusto Riscanevo Bernal
Contador Publico
T.P. 292496 - T
Designado por BPS Consulting S.A.S.



Roger Roman Sanchez
Revisor Fiscal
T.P. 250947-T
Designado por DSAB S.A.S
(véase mi informe del 24 de febrero de 2025)

Estado de Resultados

Por el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

(Cifras comparativas con el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023)

Expresado en miles de pesos colombianos

	<u>Notas</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>2024</u>	<u>2023</u>
Donaciones y membresías	18	1.661.995	2.046.391
Eventos y otros	18	708.302	747.220
Contratos y/o convenios	18	2.320.486	4.682.311
Excedente bruto		4.690.783	7.475.922
Gastos de administración	19	(4.583.768)	(7.149.006)
Otros ingresos	20.1	13.447	6
Otros gastos	20.2	(72.549)	(53.403)
Resultados de las actividades de la operación		47.913	273.519
Ingresos financieros	21.1	18.398	103.039
Gastos financieros	21.2	(62.966)	(70.589)
Excedente antes de impuesto de renta		3.345	305.969
Gasto por impuesto a las ganancias	13	(18.550)	(39.405)
(Perdida) Excedente neto del periodo		(15.205)	266.564



Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal



Cesar Augusto Riscanevo Bernal
Contador Publico
T.P. 292496 - T
Designado por BPS Consulting S.A.S.



Roger Roman Sanchez
Revisor Fiscal
T.P. 250947-T
Designado por DSAB S.A.S
véase mi informe del 24 de febrero de 2025)

Estado de cambios en el patrimonio (Activo neto)

Por el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras comparativas con el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023)
Expresado en miles de pesos colombianos

	<u>Donaciones</u>	<u>Asignaciones Permanentes</u>	<u>Asignaciones Ejecutadas</u> <i>(En miles de pesos)</i>	<u>Excedentes para uso actividades meritorias</u>	<u>Efectos adopción primera vez- NCIF</u>	<u>Excedente neto del Ejercicio</u>	<u>Total Patrimonio (Activo neto)</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2022	59.537	102.374	1.193.843	-	134.920	360.215	1.850.889
Traslados	-	360.215	-	-	-	(360.215)	-
Reclasificaciones de Excedentes	-	(34.682)	-	34.682	-	-	-
Ejecución Asignaciones	-	(427.907)	427.907	-	-	-	-
Gasto ejecución Actividades meritorias	-	-	34.682	(34.682)	-	-	-
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	-	266.564	266.564
Saldo a 31 de diciembre de 2023	59.537	-	1.656.432	-	134.920	266.564	2.117.453
Reclasificaciones de Excedentes	-	266.564	-	-	-	(266.564)	-
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	(15.205)	(15.205)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$ 59.537	\$266.564	\$1.656.432	-	\$ 134.920	\$ (15.205)	\$ 2.102.248


Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal


Cesar Augusto Riscanevo Bernal
Contador Publico
T.P. 292496 - T
Designado por BPS Consulting S.A.S.


Roger Roman Sanchez
Revisor Fiscal
T.P. 250947-T
Designado por DSAB S.A.S
véase mi informe del 24 de febrero de 2025)

Estado de Flujos de Efectivo (Método indirecto)

Por el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

(Cifras comparativas con el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023)

Expresado en miles de pesos colombianos

	31 de diciembre de 2024	2023
(Perdida) Excedente del período	(15.205)	266.564
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso del efectivo		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	62.360	34.828
Castigo cartera corriente	3.895	-
Recuperación deterioro	(8.293)	-
Intereses	16.748	-
Provisión impuesto de renta	25.223	39.405
Subtotal	84.728	340.797
Cambios en activos y pasivos		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	2.411.068	3.097.510
(Aumento) disminución en otros activos no financieros	102.571	346
(Disminución) aumento en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(1.922.728)	(2.230.631)
(Disminución) aumento en impuestos corrientes por pagar	(32.387)	(63.442)
(Disminución) aumento en otros pasivos	5.993	(140.836)
(Disminución) aumento en ingresos recibidos para terceros	(494)	10.850
(Disminución) aumento en beneficios a empleados	(22.647)	(207.568)
Efectivo neto generado por (utilizado en) actividades de operación	626.104	-807.026
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Compras de propiedades, planta y equipo	(1.450)	(897.824)
Efectivo neto generado por (utilizado en) actividades de inversión	(1.450)	(897.824)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Adquisición de obligaciones	510.863	-
Intereses	(16.748)	-
Pago obligaciones financieras	(298.817)	-
(Disminución) aumento Otras obligaciones	10.072	(16.440)
Efectivo neto generado por (utilizado en) actividades de financiación	205.370	16.440
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	830.024	(107.238)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	328.038	435.276
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	1.158.062	328.038



Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal



Cesar Augusto Riscanevo Bernal
Contador Público
T.P. 292496 - T
Designado por BPS Consulting S.A.S.



Roger Roman Sanchez
Revisor Fiscal
T.P. 250947-T
Designado por DSAB S.A.S
véase mi informe del 24 de febrero de 2025)

Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros Individuales

Al 31 de diciembre de 2024

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)

Expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 1. Información general de la Fundación.

La Fundación Probarranquilla con Nit 800.043.442-9 es una institución privada sin ánimo de lucro, con domicilio en Calle. 77B # 57 – 103 OFIC 509 en la ciudad de Barranquilla, constituida el 14 de septiembre de 1988 otorgada por la Gobernación del Atlántico, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de mayo de 1997 bajo el número No 666, el termino de duración de la entidad es indefinido.

El objeto social de la entidad es, planear, promover, gestionar y ejecutar actividades tendientes a impulsar el desarrollo económico y social sostenible en Barranquilla y el Departamento del Atlántico y su zona de influencia, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población. Para cumplir con su objeto la Fundación desarrolla unos objetivos generales en los ámbitos económico, cultural, de investigación, científico y tecnológico, educativo, con empleo y generación de empresas, énfasis en la competitividad internacional de Barranquilla, el Departamento y su zona de influencia y la atracción de inversión nacional y extranjera.

Los estatutos de la Fundación establecen que en caso de disolución o liquidación quedaran remanentes en dinero o en especie, estos serán entregados a la entidad o entidades sin ánimo de lucro que señale la Asamblea General las cuales deberán tener domicilio en el Departamento del Atlántico o su zona de afluencia, a falta de dicha designación el remanente pasará a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el Departamento del Atlántico.

Negocio en marcha

Al preparar los estados financieros la Gerencia ha evaluado la capacidad que tiene la Fundación Probarranquilla para continuar en funcionamiento, considerando toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho período, concluyendo que la Fundación tendrá continuidad en su operación y no tendrá cambios significativos en las cifras de los estados financieros, las cuales han sido determinadas bajo el principio de negocio en marcha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios 854 de agosto y 1378 de octubre de 2021, la Administración ha efectuado el análisis de estos estados financieros, de la información financiera y de las proyecciones de la Fundación, concluyendo que no se tiene evidencia de la existencia de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia que pudiesen afectar el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio.

Activo Neto Restringido

Los activos netos se consideran restringidos, considerando lo establecido en el artículo 20 del decreto 1529 del año 1990, el cual no permite que los socios fundadores de entidades sin ánimo de lucro, reciban beneficios o puedan ejercer disposición de estos fondos a través de dividendos; además los excedentes de recursos debe ser reinvertidos en el objeto social de la Fundación y en caso de liquidación de la entidad, cualquier excedente debe o ser entregado en donación a otra entidad sin fines de lucro o entidad gubernamental.

Nota 2. Declaración de cumplimiento con la NIIF para las PYMES

Los estados financieros individuales de Fundación Probarranquilla, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB). La norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Nota 3. Resumen de políticas contables significativas

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación:

3.1 Moneda

3.1.1. Moneda funcional y de presentación

Opción 1: Moneda funcional peso colombiano.

La moneda funcional de la Fundación es el peso colombiano, dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, los registros contables y la presentación de los estados financieros se realizan en pesos colombianos.

3.1.2. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio spot). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año, se reconocen en resultados como ingresos o gastos por diferencia en cambio. El tipo de cambio peso dólar al 31 de diciembre de 2024 fue de COP \$ 4.409,15 por cada USD \$ 1 (En 2023 – COP \$ 3.822,05) y el tipo de cambio promedio peso dólar del año 2024 fue de COP \$ 4.071,35 por cada USD \$ 1 (En 2023 – COP \$ 4.322,05).

3.2. Efectivo y equivalentes al efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la Fundación tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro; los cuales se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen como equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se destinan para cumplir compromisos de pago a corto plazo; las cuales se valoran a los precios de mercado.

3.3. Instrumentos financieros

3.3.1. Inversiones (Otros activos financieros)

- a. Las acciones y otros instrumentos que cotizan en Bolsa (como los TES), se miden al valor razonable.
- b. Las acciones y cuotas partes que no cotizan en la Bolsa se miden al costo.
- c. Los CDT y otros instrumentos de deuda que no cotizan en Bolsa se miden al costo amortizado.

Costo o esfuerzo desproporcionado para medir el valor razonable de inversiones:

Las inversiones que no cotizan en bolsa se mantienen al costo, debido a que no se tiene una medición fiable de su valor razonable; y específicamente porque no se contrataron estudios externos para aplicar las técnicas de medición permitidas en la NIIF para las PYMES.

Las razones para dejar esas inversiones al costo (por costo o esfuerzo desproporcionado) son:

- a. No se tienen para la venta y no se requiere su valor razonable.
- b. El alto costo de contratar bancas de inversión y otros agentes para medir inversiones que no cotizan en Bolsa.

3.3.2. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, esto es sin devengar intereses, razón por la cual las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su precio de transacción. Posteriormente, se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos el deterioro acumulado.

Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

3.3.3. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando la Fundación recibe el producto del préstamo y en su reconocimiento inicial se miden a su valor nominal. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

3.3.4. Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar corresponden a obligaciones pactadas en condiciones de crédito normales y por lo tanto no tienen intereses. Se reconocen cuando la Fundación ha adquirido una obligación, generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios contratados, midiéndolos por el valor acordado con el proveedor. Posteriormente se miden al costo amortizado.

3.3.5 Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, esto ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo deudor.

Si la Fundación no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tiene que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continúa reconociendo el activo financiero y reconoce además un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

3.3.6 Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año, para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro.

Las cuentas por cobrar significativas se consideran para el análisis de deterioro de manera individual cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento, como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo y tendrán impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda. Las demás cuentas por cobrar se analizan de manera colectiva agrupándolas según características de riesgo crediticio similares.

Si hay evidencia objetiva de que una pérdida por deterioro se ha incurrido, se estiman los flujos de efectivo futuros a recuperar mediante un análisis y proyección que considera la probabilidad de deterioro y la estimación del valor que no se recuperará basados en el análisis de todos los factores que afectan el activo financiero. Cuando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados a recuperar, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo (o tasa de interés efectiva actual cuando el activo tiene una tasa de interés variable), es menor al valor en libros del activo financiero, se reconoce una pérdida por deterioro en una subcuenta del activo con cargo al resultado de período.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

3.4 Propiedades, planta y equipo

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos inicialmente al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Fundación.

En su medición posterior, la Fundación utiliza para terrenos y edificaciones el valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Los demás activos se miden al costo menos la depreciación acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La depreciación se calcula sobre el importe depreciable del activo, utilizando el método de línea recta con base en las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Vida útil en años
Construcciones y Edificaciones	45 años
Equipo de oficina	5-10 años
Muebles y enseres	5-10 años
Equipos de cómputo y comunicación	3-5 años

Anualmente se revisa, el método de depreciación y la vida útil de los activos, y si existen cambios significativos, se ajusta la depreciación de forma prospectiva, para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, el mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se registran como gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

3.5 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al cierre de cada año, se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos individuales que generan flujos de efectivo de manera independiente y para las unidades generadoras de efectivo identificadas en la Fundación. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o unidades generadoras de efectivo) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior al costo neto en libros del activo (individual o unidad generadora de efectivo), se reduce su valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro de valor con cargo al resultado del período para los activos medidos al costo, o como menor valor del superávit por revaluación, en caso de existir, para los activos medidos por el modelo de la revaluación.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) con excepción de la plusvalía, se incrementa, hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en el resultado del período a menos que el activo se mida por el modelo de la revaluación y se hubiese disminuido el superávit por revaluación en el reconocimiento de una pérdida por deterioro anterior, caso en el cual se incrementa el otro resultado integral después de haber restablecido el valor de cualquier pérdida en exceso reconocida previamente con cargo al resultado del período para ese activo.

3.6 Impuesto a las ganancias

El gasto de impuesto a las ganancias reconocido en los resultados del período incluye la suma de los impuestos corrientes por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la renta líquida, usando las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha de cierre anual, lo cual difiere del resultado contable reflejado en los estados financieros.

Los activos y/o pasivos por impuestos corrientes comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reportes actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de cierre anual. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Fundación, cuando corresponde, reconoce los valores que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, en la medida en que se espere que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen en el período de realización respectivo. El impuesto diferido se reconoce en los resultados del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral, en cuyo caso el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El impuesto se reconoce en el estado de resultados. El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas; especialmente para este tipo de entidades como son las ESAL, a la fecha del balance general. La dirección evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Fundación Probarranquilla cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos por egresos no procedentes y actividades comerciales, basadas en el Decreto 4400 y normas posteriores vigentes, que se espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

3.7 Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de la Fundación incluyen beneficios de corto plazo.

3.7.3 Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados a la Fundación y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Fundación y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la Fundación.

3.8 Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la Fundación y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la Fundación. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como costo financiero en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos el posible ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de la Fundación no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener un beneficio económico.

3.9 Patrimonio (Activo Neto)

Los activos o pasivos netos se consideran restringidos, por lo cual no permite que los socios fundadores de entidades sin ánimo de lucro reciban beneficios o puedan ejercer disposición de estos fondos a través de dividendos; además los excedentes de recursos deben ser reinvertidos en el objeto social de la Fundación y en caso de liquidación de la entidad, cualquier excedente debe o ser entregado en donación a otra entidad sin fines de lucro o entidad gubernamental.

3.9.1 Fondo para Proyectos

Los fondos patrimoniales corresponden a apropiaciones de los excedentes, aprobados y autorizados por la Asamblea de Miembros, estas apropiaciones están clasificadas en asignaciones permanentes para la recuperación de la capacidad básica de la Fundación Probarranquilla orientada a tecnología informática, infraestructura y maquinaria y equipo; y las reservas para ejecutar proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

3.10 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Representan los ingresos recibidos de los miembros, de terceros benefactores y de contratos. La Fundación Probarranquilla reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Fundación Probarranquilla.

Para el alcance de su objeto la Fundación posee convenio de asociación No 202401780 con la Gobernación del Atlántico y Convenio de Cooperación con la Cámara de Comercio de Barranquilla con el fin de Aunar esfuerzos para la estrategia de atracción y retención de inversión nacional y extranjera tanto para la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico.

La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.10.1 Donaciones

La Fundación recibe ingresos por las donaciones de las empresas miembro, estos ingresos son reconocidos en el momento en que se hace efectivo el pago.

3.10.2 Prestación de Servicios

La Fundación recibe ingresos correspondientes a eventos y otros. La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del servicio a satisfacción del cliente, el monto que reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor puede ser el valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales, a menos que se pacten plazos de pago por encima de los comercialmente aceptados. En este último caso, el valor razonable estará determinado por el valor presente de los pagos futuros.

3.10.3 Ingresos por contratos y convenios

La Fundación reconoce contablemente los ingresos percibidos por contratos y/o convenio de acuerdo al cumplimiento porcentual acordado en el contrato y/o convenio firmado, para ello la Fundación presenta un informe de actividades realizadas en pro de cumplir el servicio prestado y una vez sea aprobado por el ente territorial se procede a facturar, normalmente estas entidades solicitan que el total del contrato sea ejecutado en 3 o más periodos dentro del año gravable sin extenderse al año siguiente.

3.10.4 Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o préstamo está deteriorado, La Fundación Probarranquilla reducirá el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses.

3.10.4 Ingresos recibidos para terceros

La Fundación recibe anticipos a corto plazo de sus clientes, que se presentan como parte de los "Acreedores" comerciales y otras cuentas a pagar". Sin embargo, de vez en cuando, puede recibir anticipos a largo plazo de sus clientes. Conforme a la política contable actual, se presenta dichos anticipos como ingresos diferidos dentro de los pasivos no corrientes del estado de situación financiera. No se devengan intereses sobre los anticipos a largo plazo recibidos en virtud de la política contable vigente.

3.11 Reconocimiento de costos y gastos

La Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable (devengo), independiente del momento de su pago.

3.12 Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

La Fundación clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses; ii) mantiene principalmente con fines de negociación; iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

La Fundación clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses; ii) mantiene principalmente con fines de negociación; iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa; o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

3.13 Beneficio Neto o excedente

El beneficio neto o excedente, se destina y ejecuta dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces, a una o varias de las actividades, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. La destinación total del beneficio neto se deberá aprobar previamente a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo periodo gravable.

Nota 4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero; así como sus características, vencimientos, dificultades financieras y ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. La Fundación posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes y con base en el análisis de cada deudor, realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir, los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original; hallando de esta forma el valor presente, el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

4.2. Deterioro de activos no financieros

En la evaluación de deterioro, la Fundación determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos. En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo; así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectado por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

4.3. Provisiones

La estimación de las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la Fundación a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada pleito.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del cierre anual de las actividades a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de su crecimiento y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los Bonos TES del Gobierno. Estas variables pueden cambiar en un futuro de acuerdo con la evolución económica de las tasas y costos relacionados.

Nota 5. Objetivos y política de administración del riesgo

La Fundación está expuesta a varios riesgos relacionados con instrumentos financieros, como son los riesgos de liquidez, cambiario, de tasa de interés y crediticio. La administración de los riesgos financieros de la Fundación se analiza por la Gerencia en cooperación directa con la Junta Directiva y se enfoca en asegurar los flujos de efectivo de la Fundación a corto y a mediano plazo, minimizando su exposición a los cambios de los mercados financieros.

La Fundación no realiza actividades de negociación con fines especulativos, ni efectúa operaciones de coberturas.

Para cada uno de los riesgos financieros se analiza la información cuantitativa y cualitativa disponible, como:

- a. Las exposiciones al riesgo y la forma en que surgen.
- b. Los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo.
- c. Los datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al cierre del año 2023.
- d. Las concentraciones de riesgo

5.1. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en que la Fundación pueda no ser capaz de cumplir con sus obligaciones, por lo que se deberán considerar los flujos de efectivo esperados de los activos financieros, al evaluar y administrar el riesgo de liquidez, en particular sus recursos de efectivo y sus cuentas por cobrar. La Fundación gestiona sus necesidades de liquidez al monitorear los pagos que deben ser realizados tanto de la deuda como de los intereses; así como, preparando pronósticos de entradas y salidas de efectivo en plazos semanales, mensuales, trimestrales y anuales con horizontes hasta de cinco años. Las necesidades de liquidez para plazos de 90, 180 y 360 días se identifican mensualmente. Los requerimientos de efectivo neto se comparan con las facilidades de préstamo disponibles para poder determinar el alcance máximo o cualquier déficit. Este análisis permite identificar las facilidades de préstamos disponibles y si son suficientes para todo el período analizado.

Los recursos de efectivo existentes de la Fundación y las cuentas por cobrar exceden los requerimientos de flujo de efectivo actuales. Los flujos de efectivo de clientes y otras cuentas por cobrar vencen contractualmente en los primeros seis meses.

A partir del 31 de diciembre de 2024 los pasivos financieros de la Fundación Probarranquilla, tienen vencimientos contractuales (incluyendo pagos de interés cuando apliquen), que se resumen a continuación:

	<u>Corriente</u> <u>En 6 meses</u>	<u>1 a 5 años</u>
31 de diciembre de 2024		
Obligaciones Financieras	243.751	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	206.317	-
Impuestos corrientes por pagar	38.902	-
Beneficios a empleados	142.332	-
Total	631.302	-

Esto se compara con el vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación en períodos anteriores de la siguiente manera:

	<u>Corriente</u> <u>En 6 meses</u>	<u>6 a 12 meses</u>	<u>1 a 5 años</u>
31 de diciembre de 2023			
Obligaciones Financieras	21.633	-	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	1.545.621	288.589	294.835
Impuestos corrientes por pagar	46.066	-	-
Beneficios a empleados	164.979	-	-
Total	1.778.299	288.589	294.835

5.2. Riesgo cambiario

La mayoría de las transacciones de la Fundación se llevan a cabo en pesos colombianos. Las exposiciones a los tipos de cambio surgen de las ventas y compras en el extranjero que básicamente están denominadas en dólares estadounidenses (USD \$).

Para mitigar la exposición de la Fundación al riesgo cambiario, se monitorean los flujos de efectivo que están originados en moneda extranjera, así como los compromisos a futuro en esas monedas siguiendo las políticas de administración de riesgo establecidas. Generalmente, los procedimientos de administración de riesgo distinguen los flujos de efectivo de divisas extranjeras a corto plazo (que vencen dentro de 6 meses o menos), de los flujos de efectivo a más largo plazo (que vencen después de 6 meses). Cuando los montos que se pagarán o se cobrarán en una moneda específica se espera se compensen uno al otro, no se lleva a cabo ninguna otra actividad de cobertura.

Los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, que exponen la Fundación a un riesgo cambiario, se analizan a continuación:

Cifras presentadas en miles	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	<u>COP</u>	<u>USD</u>	<u>COP</u>	<u>USD</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.158.062	262,65	328.038	85,83
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	121.394	27,53	2.528.064	661,44
	1.279.456	290,18	2.856.102	747,27
Obligaciones financieras	243.751	55,28	21.633	5,66
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	206.317	46,79	2.129.045	557,04
	450.068	102,07	2.150.678	562,70
Exposición neta	1.729.524	392,25	5.006.780	1.309,97

5.3. Riesgo de tasa de interés

La política de la Compañía es minimizar la exposición al riesgo de tasa de interés sobre su flujo de efectivo en financiamientos a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía está expuesta a cambios en las tasas de interés de mercado por aquellas obligaciones financieras pactadas a tasas de interés variables.

5.4. Riesgo crediticio

Es el riesgo de que los clientes y otros deudores no realicen su pago a la Compañía, por lo que su exposición a este riesgo se produce principalmente sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en bancos y todos los deudores.

De acuerdo con los saldos del estado de situación financiera, la máxima exposición de riesgo crediticio por parte de la Compañía se presenta a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.158.062	328.038
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	121.394	2.528.064
Total	1.279.456	2.856.102

La Compañía monitorea continuamente los saldos expuestos al riesgo crediticio, en forma individual o por grupo de deudores, e incorpora esta información, cuando está disponible a un costo razonable, a sus controles de riesgo crediticio, para posteriormente llevar a cabo calificaciones y/o reportes de crédito externos acerca de los clientes y de otros.

La Compañía considera que todos los activos financieros previamente mencionados que no están deteriorados ni vencidos, para cada una de las fechas de reporte bajo revisión, tienen una buena calidad de crédito debido al buen cumplimiento de sus acuerdos con clientes.

Nota 6. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen los siguientes componentes:

		31 de diciembre de <u>2024</u>	<u>2023</u>
Caja		46	9.856
Cuenta Corriente	(1)	589.431	301.757
Derechos Fiduciarios	(2)	568.585	16.425
Total corriente		1.158.062	328.038

El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones de uso.

- (1) En la actualidad la compañía tiene una cuenta corriente con Bancolombia
- (2) Las carteras colectivas mantenidas por la Fundación son inferiores a 3 meses, son para efecto de flujo de efectivo y no tienen restricciones. Los rendimientos que generan los depósitos en las fiducias son reinvertidos en el desarrollo de la actividad meritoria.

Nota 7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar comprenden:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Clientes	(1)	110.348	2.472.115
Anticipos y avances		14.405	48.186
Cuentas por Cobrar EPS-Incapacidades		7.052	32.325
Cuentas por cobrar trabajadores		3.869	6.362
Provisión cuentas por cobrar	(2)	(14.280)	(30.924)
Total corriente		121.394	2.528.064

- (1) Las cuentas comerciales por cobrar nacionales incluyen:

	31 de diciembre de <u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas por cobrar		
Promigas SA ESP	40.460	-
Cámara de Comercio de Barranquilla	35.600	3.600
Veolia Servicios Industriales Colombia SAS ESP	14.280	14.280
Deloitte Asesores y Consultores SAS	10.157	-
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla SA	4.597	-
Zona Franca Permanente la Cayena	2.380	-
La Wawa Colombia 2022 SAS	932	-
Coremar Compañía de Servicios Portuarios SAS	833	833
Greenair Engineering Solution SAS	750	-
Palermo Usuario Operador De Zona Franca SAS	300	300
Deloitte Touche SAS	59	-
Banco Serfinanza	-	190
CCF Comfamiliar Atlantico	-	300
CCF de Baranquilla	-	50
Clinica Portoazul	-	7.140
Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	-	1.240.221
Gases del Caribe SA ESP	-	32.729
Gobernación del Atlantico	-	1.100.000
Gralco SA	-	3.570
KPMG Advisory Tax Legal SAS	-	29.750
Monomeros Colombo Venezolanos SAS	-	133

	31 de diciembre de 2024	2023
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla SA	-	1.670
Su Aliado Temporal SA	-	450
Team Foods Colombia SA	-	3.570
Ternium del Atlantico SAS	-	32.729
Zona Franca de Barranquilla SA UOZF	-	300
Zona Franca del Caribe SA	-	300
Total	110.348	2.472.115

(2) El detalle de la Provisión cuentas por cobrar incluye:

	31 de diciembre de 2024	2023
Saldo Inicial	(30.924)	(30.924)
Recuperaciones años anteriores	8.293	-
Uso de Provisión	8.351	-
Saldo Final	(14.280)	(30.924)

Nota 8. Activos por impuestos corrientes

El saldo de activos por impuestos corrientes incluye:

	31 de diciembre de 2024	2023
Anticipo Impuesto Renta	9.623	4.856
Retenciones a título de Renta	6.809	43.974
Saldo a Favor en IVA (1)	203.682	273.855
Impuesto de Renta	-	-
Total	220.114	322.685

(1) Corresponde al Saldo a Favor de IVA que tiene la compañía a diciembre 2024, el cual se espera recuperar según las proyecciones.

Nota 9. Activos financieros al costo

	31 de diciembre de 2024	2023
Otras Activ. de Serv. Com. Soc. Y Pers	10.058	10.058
Total	10.058	10.058

Corresponde a las inversiones en:

	País	Actividad Económica	Acciones	Porcentaje Poseído	2024	2023
EDUBARS.A.	Colombia	Desarrollo Urbano	100	0,03684%	5.265	5.265
PUERTADEOR O	Colombia	Centro de Evento	3.046	0,002%	4.793	4.793
					10.058	10.058

Al representar menos del 1% de participación de las acciones poseídas en cada una de estas empresas la Fundación mantiene el valor de las acciones al valor de compra hasta el momento de su venta.

Nota 10. Propiedad, Planta y Equipo

El saldo de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre comprende:

	31 de diciembre de 2024	2023
Costo Bruto	1.568.025	1.567.805
Depreciación Acumulada	327.236	266.106
Total	1.240.789	1.301.699

El movimiento de las propiedades, planta y equipo por los años 2024 y 2023, es el siguiente:

	Construcciones Edificaciones	Equipo de oficina	Muebles y enseres	Equipo de cómputo	Equipo de comunicación	Otros	Anticipos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	3.890	88.263	164.425	23.214	-	400.000	679.792
Compras	766.228	-	119.043	2.600	7.611	2.342	-	897.824
Traslados	400.000	-	-	-	-	-	(400.000)	-
Retiros	-	(3.890)	-	(7.754)	1.833	-	-	(9.811)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.166.228	-	207.306	159.271	32.658	2.342	-	1.567.805
Compras	-	-	-	600	850	-	-	1.450
Retiros	-	-	(1.230)	-	-	-	-	(1.230)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.166.228	-	206.076	159.871	33.508	2.342	-	1.568.025

El movimiento de la depreciación acumulada por los años 2024 y 2023 es el siguiente:

	Construcciones Edificaciones	Equipo de oficina	Muebles y enseres	Equipo de cómputo	Equipo de comunicación	Otros	Anticipos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	(3.890)	(88.264)	(131.475)	(17.459)	-	-	(241.088)
Depreciación del año	(10.715)	-	(9.920)	(8.602)	(5.357)	(234)	-	(34.828)
Retiros	-	3.890	(1)	7.754	(1.833)	-	-	9.810
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(10.715)	-	(98.185)	(132.323)	(24.649)	(234)	-	(266.106)
Depreciación del año	(25.916)	-	(23.808)	(6.851)	(5.317)	(468)	-	(62.360)
Retiros	-	-	1.230	-	-	-	-	1.230
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(36.631)	-	(120.763)	(139.174)	(29.966)	(702)	-	(327.236)

Los equipos relacionados, junto con su depreciación acumulada, son de plena propiedad y control de la Fundación y no existen restricciones o gravámenes sobre éstos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Nota 11. Obligaciones Financieras

El saldo de las obligaciones financieras comprende:

	31 de diciembre de 2024	2023
Créditos Bancolombia	(1)	212.046
Tarjetas Crédito	(2)	31.705
Total parte corriente	243.751	21.633

- (1) Corresponde a adquisición de cuatro créditos con Bancolombia durante el año 2024, con tasa de intereses pactada al momento de apertura de cada uno de estos y se cancelan con débito automático a la cuenta corriente de la Fundación Probarranquilla.

El detalle de los créditos es el siguiente:

Nro. crédito	Vr Cuotas	Pago cuotas	Saldo crédito
CREDITO 4770117404	77.224	71.915	5.308
CREDITO 4770117405	43.040	36.303	6.738
CREDITO 412624584	190.599	190.599	-
CREDITO 4770119720	200.000	-	200.000
TOTAL	510.863	298.817	212.046

(2) Tarjetas de crédito a cargo de los empleados, con el fin de cubrir gastos de la Fundación. Actualmente las tarjetas de crédito se manejan con Bancolombia a la tasa de interés efectiva vigente y se cancelan con débito automático a la cuenta corriente de la Fundación Probarranquilla, dentro de los 5 primeros días del mes, el monto mínimo a pagar según extractos.

Nota 12. Proveedores y cuentas por pagar

El saldo de los proveedores y cuentas por pagar comprende:

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2024</u>	<u>2023</u>
Costos y Gastos por pagar	151.456	2.078.427
Retención en la fuente por pagar	14.381	8.803
Aportes a la seguridad social	40.480	41.815
Total	206.317	2.129.045

Los saldos en costos y gastos por pagar corresponden principalmente a los proveedores de los gastos relacionados en los contratos y convenios con la Alcaldía y Gobernación.

Nota 13. Pasivos por impuestos corrientes

Los pasivos por impuestos corrientes a diciembre 31 se componen de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Impuesto a la Ventas por pagar	4.306	4.306
Impuesto de Renta y complementarios	25.223	39.405
Impuesto de Industria y comercio	9.373	2.355
	38.902	46.066

El gasto de impuesto a las ganancias comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Impuesto de renta y complementarios	25.223	39.405
Impuesto de renta y complementarios años ant.	(6.673)	-
	18.550	39.405

Las declaraciones de renta de los años 2023 hacia atrás se encuentran cerradas fiscalmente quedando pendientes de revisión las correspondientes al año gravable 2021; excepto la declaración de renta del año gravable 2021 que se encuentra abierta fiscalmente. La Compañía y sus asesores legales consideran que, en caso de revisión por parte de las autoridades tributarias, no se presentarán cambios en las bases declaradas por la Compañía.

La conciliación entre la ganancia contable y el gasto por impuesto de renta es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ganancia contable antes de impuesto de renta	3.008	305.970
Menos renta exenta	3.008	305.970
Más (menos): partidas permanentes		
Partidas no deducibles permanentes	66.559	142.660
Otros gastos no deducibles	59.558	54.364
Renta líquida gravable	126.117	197.024
Tasa de impuesto de renta	20%	20%
Impuesto de renta del año	25.223	39.405

En cumplimiento de la normatividad vigente, la Compañía ha evaluado la incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias (CINIIF 23), analizando al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la situación impositiva por concepto de impuesto de renta de los años abiertos, por cuanto serían los años sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscalizadoras. Como resultado de dicho análisis y basado en el concepto de sus asesores fiscales, la dirección ha concluido que no habrá contingencias por el tratamiento fiscal de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos y otros conceptos asociados a las declaraciones citadas.

La Fundación Probarranquilla está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos inherentes a las ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro). La Fundación en junio de 2024, actualizó su calificación ante la DIAN y espera efectuar la renovación por una nueva vigencia de 1 año antes del 31 de marzo de 2025. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos basados en egresos no procedentes con una tarifa aplicable del 20% sobre dichos valores.

Mecanismos de lucha contra la evasión y la elusión tributaria

Siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor, el que estando obligado a declarar no declare, o que en una declaración tributaria omita ingresos, o incluya costos o gastos inexistentes, o reclame créditos fiscales, retenciones o anticipos improcedentes, con el propósito de defraudación o evasión, que generen un menor valor a pagar o un mayor

saldo a favor en declaraciones tributarias, en un monto igual o superior a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) e inferior a 2.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), definido en todos los casos por liquidación oficial de la autoridad tributaria competente, será sancionado con pena privativa de la libertad de 36 a 60 meses de prisión. En los eventos en que el valor sea superior a 2.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) e inferior a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), las penas previstas en este artículo se incrementarán en una tercera parte y, en los casos que sea superior a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), las penas se incrementarán en la mitad.

Nota 14. Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de la Compañía comprenden:

	31 de diciembre de <u>2024</u>	2023
Beneficios de corto plazo:		
Salarios por pagar	226	-
Cesantías	73.154	79.060
Intereses sobre las cesantías	11.169	11.869
Vacaciones	57.783	74.050
Total	142.332	164.979

Nota 15. Otros Pasivos

Los otros pasivos comprenden:

	31 de diciembre de <u>2024</u>	2023
Otras Provisiones	5.993	-
Total	5.993	-

Corresponde a provisión de gastos por servicios efectuados en el 2024 y debidamente facturados en el 2025.

Nota 16. Ingresos Recibidos para tercero

Los ingresos recibidos para terceros comprenden:

	31 de diciembre de <u>2024</u>	2023
Anticipos y avances recibidos	10.195	7.119
Otros anticipos recibidos	679	4.249
Total	10.874	11.368

Nota 17. Patrimonio (Activo neto)

	31 de diciembre de <u>2024</u>	2023
Fondo Social	59.537	59.537
Asignaciones Permanentes	1.699.752	1.433.188
Excedentes acumulados	223.244	223.244
Excedentes del ejercicio neto	(15.205)	266.564
Efectos Adopción primera vez- NCIF	134.920	134.920
Total	2.102.248	2.117.453

17.1 Reservas

La Fundación previa aprobación de la junta directiva apropia como reserva con destinación específica excedentes destinados a la inversión de activos fijos y asignaciones permanentes.

17.2 Asignaciones Permanentes

El detalle de las asignaciones permanentes constituidas con los excedentes es:

Concepto	Valor
Asignaciones permanentes antes de 2014	185.766
Asignaciones permanentes año 2014	100.566
Asignaciones permanentes año 2015	30.441
Asignaciones permanentes año 2016	140.000
Asignaciones permanentes año 2018	148.506
Asignaciones permanentes año 2019	89.458
Asignaciones permanentes año 2020	40.368
Asignaciones permanentes año 2021	337.868
Asignaciones permanentes año 2022	360.215
Asignaciones permanentes año 2023	266.564
	1.699.752

El detalle de los excedentes acumulados (incluye asignaciones permanentes y excedes para uso de actividad meritoria) se compone de la siguiente manera:

Año	Excedente	Asignaciones Permanentes	Excedente para uso de actividad meritoria	Excedentes Acta de Asamblea de ejecutados	Miembros
Antes del 2014	260.098	185.766	74.332	260.098	
2014	130.046	100.566	29.480	130.046	XXVI
2015	30.441	30.441	-	30.441	XXVII
2016	164.851	140.000	24.851	164.851	XXVIII
2017	12.399	-	12.399	12.399	XXIX
2018	148.506	148.506	-	148.506	XXX
2019	124.140	89.458	34.682	124.140	XXXI
2020	87.868	40.368	47.500	87.868	XXXII
2021	337.868	337.868	-	337.868	XXXIII
2022	360.215	360.215	-	360.215	XXXIV
2023	266.564	266.564	-	266.254	XXXV
Totales	1.922.996	1.699.752	223.244	\$ 1.922.996	

17.3 Excedentes para Uso de Actividad Meritoria

Corresponde a los excedentes utilizados hasta el año 2020, los cuales se han reinvertidos en el desarrollo del objeto social de la Fundación como: capacitaciones de personal, mejoras tecnológicas, diferentes a propiedad equipo. En actas XXXIV y XXXV de marzo de 2023 y 2024 respectivamente, se aprueba que el excedente del ejercicio de 2022 - \$360.215 y 2023 \$266.254 sean reconocido como Asignación Permanente, el excedente del 2023 se reinvertirá en gasto de funcionamiento, teniendo pazo de reinversión para los próximos 2 años. dichos excedentes fueron reinvertidos durante el año 2024. .

Nota 18. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias incluyen:

		31 de diciembre de 2024	2023
Ingresos por Contratos y convenios	(1)	2.320.486	4.682.311
Donaciones y membresías		1.661.995	2.046.391
Eventos y Otros	(2)	708.302	747.220
Total		4.690.783	7.475.922

- (1) Los ingresos por contratos y/o convenios al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen principalmente:

	31 de diciembre de 2024	2023
Gobernación	600.000	3.800.000
Distrito Especial y Portuario	1.642.486	777.311
Cámara de Comercio	78.000	70.000
Fundación Corona	-	35.000
Total	2.320.486	4.682.311

La disminución de estos ingresos para el 2024 se da principalmente porque el contrato de Convenio de asociación con la Gobernación fue firmado por menor valor, significando una reducción del 84% del ingreso.

- (2) Incluye principalmente los ingresos captados por Apoyo para eventos por \$471.784, rueda de negocios por \$117.309., Soflanding y Guía del inversionista por \$58.000, Asamblea \$12.000, Comisión por referido \$10.984, otros eventos \$7.750 y otros \$30.475

Nota 19. Gastos de Administración

El detalle de los gastos de administración incluye:

		31 de diciembre de 2024	2023
Gastos de Personal	(1)	2.013.541	2.017.267
Servicios	(2)	1.129.042	3.173.296
Honorarios	(3)	280.542	412.848
Gastos ExpoBarranquilla		272.645	235.002
Gastos de Viaje	(4)	240.759	83.556
Diversos		201.963	231.071
Impuestos		136.837	451.924
Casino y Restaurante		105.582	117.493
Contribuciones y afiliaciones		65.940	12.400
Depreciaciones		62.360	34.828
Gastos Legales		22.958	58.595
Arrendamientos		17.798	72.493
Seguros		11.954	23.961
Participación a eventos		11.300	205.693
Taxis y buses		6.622	4.821
Útiles, papelería y Fotocopias		3.705	3.419
Mantenimientos y Reparaciones		220	10.339
Total		4.583.768	7.149.006

- (1) A continuación se detalla los gastos de personal:

	31 de diciembre de 2024	2023
Sueldos	902.826	972.755
Salario integral	311.032	308.312
Aportes a fondos de pensión	144.949	148.757
Aportes a Salud	104.372	109.488
Cesantías	82.025	83.064
Prima Legal de Servicios	81.582	87.468
Capacitación al personal	77.236	1.772
Vacaciones	64.840	105.506
Auxilios	61.653	5.219
Aportes a cajas de compensación	47.871	51.172

	31 de diciembre de <u>2024</u>	<u>2023</u>
Aportes a fondos de ICBF	35.904	37.116
Sena	23.938	24.534
Otros	20.778	16.541
Aportes a ARL	11.764	9.408
Auxilio transporte	11.005	8.600
Intereses Cesantías	9.356	12.066
Bonificaciones	8.941	11.745
Dotación y suministro	7.621	2.882
Gastos médicos y drogas	2.574	2.049
Comisiones	2.205	17.566
Incapacidades	1.069	1.247
Total	2.013.541	2.017.267

- (2) Para el año 2024 la compañía tuvo una disminución de ingresos, por ende, el gasto por contratación de servicios disminuyo proporcionalmente.
- (3) Se compone de los honorarios de Revisoría fiscal \$34.387, Asesoría Contable \$89.298, otros honorarios \$156.857
- (4) Para el año 2024 la compañía participo en eventos internacionales que conllevo al desplazamiento del personal a Estados Unidos, Alemania, Argentina y de esta manera se aumenta los gastos de viaje al exterior

Nota 20. Otros ingresos y gastos

20.1. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

	Año terminado en 31 de diciembre de <u>2024</u>	<u>2023</u>
Recuperación Provisiones	8.293	-
Reintegro de Costos y gastos	2.852	-
Utilidad Venta equipo Oficina	1.230	-
Incapacidades	1.046	-
Diversos	26	6
Total	13.447	6

20.2. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

	Año terminado en 31 de diciembre de <u>2024</u>	<u>2023</u>
Costos y Gastos no deducibles	44.712	20.298
Multas Sanciones y Litigios	13.098	4.608
Costos y gastos de ejercicios anteriores	8.973	27.741
Castigo Cartera corrientes	3.895	-
Impuestos Asumidos	1.748	756
Donaciones	123	-
Total	72.549	53.403

Nota 21. Ingresos y gastos financieros

21.1. Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	31 de diciembre de <u>2024</u>	<u>2023</u>
Rendimientos Financieros	15.059	97.357
Diferencia en cambio	3.339	5.682
Total	18.398	103.039

21.2. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	31 de diciembre de <u>2024</u>	<u>2023</u>
GMF Cuenta Corriente	28.105	43.416
Intereses Créditos	10.675	-
Comisiones Bancarias	6.306	5.345
Intereses Tarjetas Crédito	6.072	11.184
Diferencia en Cambio	5.766	5.049
Cuotas Manejo	3.664	3.678
Intereses Mora	1.913	13
GMF Tarjetas crédito	463	405
Gastos bancarios	2	494
IVA comisiones	-	1.005
Total	62.966	70.589

Nota 22. Activos y pasivos contingentes

La compañía al cierre del ejercicio no presenta contingencias y demandas.

Nota 23. Transacciones con partes relacionadas

La Fundación cuenta con personal directivo que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir controlar las actividades de la compañía, este personal fue debidamente remunerado para 2023 por \$476.921 y 2024 por 494.802 como beneficios a empleados.

Nota 24. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

No se ha presentado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste, pero sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización, sin embargo, es importante aclarar que pago del crédito 4770119720 de capital de \$200.000 millones se hizo en enero 2025 respectivamente.

Nota 25. Aprobación y autorización de los estados financieros

Los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2024 fueron autorizados por la administración el 24 de febrero de 2025, para ser presentados al máximo órgano para su correspondiente aprobación y distribución.



[Grantthornton.global](https://www.grantthornton.global)

© 2025 BPS Consulting S.A.S. Todos los derechos reservados.

'Grant Thornton' se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás...

[grantthornton.com.co](https://www.grantthornton.com.co)

DICTAMEN DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL REVISOR FISCAL

A los miembros de la Asamblea de Miembros de:

FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión Favorable

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Probarranquilla (en adelante "la Entidad") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto (Activo neto) y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos tomados de los libros de contabilidad presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan Las Normas internacionales de información financiera.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGAS). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de conformidad con la ley 43 de 1990 y el anexo n° 4 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión favorable.

Otras cuestiones

Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2023, que se incluyen a efecto comparativo únicamente, fueron auditados por otro revisor fiscal sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 19 de marzo de 2024.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 del 2015 y sus modificatorios que incorporan las normas internacionales de información financiera, así como de establecer y mantener un control interno eficaz que garantice la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, al 31 de diciembre de 2024, la Entidad aplicó el principio de hipótesis de negocio en marcha y no hay indicios de que la Entidad no pueda continuar. Así mismo, ha efectuado las revelaciones adecuadas sobre este principio en las notas a los estados financieros y no existe incertidumbre alguna para continuar el negocio

Los responsables del gobierno corporativo supervisan el proceso de reporte de la información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que fueran adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Concluyo que no existen incertidumbres materiales para que la Entidad continúe como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría
- Evalué la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los encargados del gobierno de la Entidad, una declaración acerca del cumplimiento de los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y comuniqué todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente pueden afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Además, informo que durante el periodo, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de Asamblea de Miembros y Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento

de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea de miembros y de Consejo Directivo
- Manuales de procedimientos y funciones
- Otra documentación relevante

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a NIIF para Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea de miembros y consejo directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de

acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de miembros y del consejo directivo en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es parcialmente adecuado, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO. Los detalles de esta evaluación fueron presentados en mi informe de control interno emitido el 01 de agosto de 2024.



Roger Fernando Román Sánchez.

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional TP – 250947-T

Designado por Russell Bedford

Firma miembro Russell Bedford International

Cra. 53 #104-280, CE Buenavista, Barranquilla

24 de febrero del 2025

Barranquilla, Colombia

FUNDACION PROBARRANQUILLA
NIT 800.043.442-9

El suscrito representante legal de la FUNDACION PROBARRANQUILLA identificada con NIT 800.043.442-9, en el desarrollo de los artículos numeral 9 del párrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto 2150 de 20 de diciembre del 2017 y numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364.5 del estatuto tributario, se permite certificar bajo la gravedad de juramento que la fundación Probarranquilla:

Ha cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año 2024 de que trata el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario y con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios:

Que a la fecha se presentó la declaración de renta año gravable 2024, con la siguiente información:

Formulario: 1117620609979

Numero radicado de autoadhesivo: 91900299490115

Fecha de presentación: 23 de Mayo del 2025.

Se firma a los 20 días del mes de Junio del 2025.

Atentamente,


VERONICA GOMEZ
Representante Legal (s

ESTATUTOS FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

El ente regido por estos estatutos existirá bajo la forma de una Fundación de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas y regida por ellas.

Artículo 2 Denominación y Domicilio

La fundación se denomina FUNDACION PROBARRANQUILLA (en adelante la "Fundación") y podrá utilizar para todos los efectos legales la sigla PROBARRANQUILLA. Tiene su domicilio en Barranquilla, Atlántico, pudiendo establecer establecimientos de comercio en otras ciudades del país o el extranjero.

Artículo 3 Objeto

El objeto fundamental de la Fundación es planear, promover, gestionar y ejecutar acciones tendientes a impulsar el desarrollo económico y social sostenible en Barranquilla y el Departamento del Atlántico y su zona de influencia, contribuyendo así a mejorar y elevar la calidad de vida de su población. Para cumplir con su objeto la Fundación desarrollará unos objetivos generales en los ámbitos económico, cultural, de investigación, científico y tecnológico, educativo, con empleo y generación de empresas, énfasis en la competitividad internacional de Barranquilla, el Departamento del Atlántico y su zona de influencia y la atracción de inversión nacional y extranjera.

En la ejecución de los objetivos mencionados, la Fundación, gestionará, directa o conjuntamente con la empresa privada y las entidades gubernamentales, programas, propuestas, estudios de investigación y desarrollo en Ciencia y Tecnología y en general llevará a cabo todos los actos que el Consejo Directivo estime adecuado a su objeto.

La Fundación podrá vincularse a la creación, reestructuración, organización o reorganización de entidades de derecho público o privado que propendan por la ejecución de actividades similares o complementarias a las contempladas en su objeto. En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, científicos, tecnológicos, investigativos, educativos, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones con instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de

gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. La fundación no podrá ser garante de terceros sin previa autorización del Consejo Directivo.

Artículo 4 Duración

La Fundación tendrá una duración ilimitada.

Artículo 5 Patrimonio

El patrimonio de la Fundación estará constituido por los aportes y donaciones que a ella hagan los fundadores y los miembros que a ella ingresen, a su fondo social a través de actividades, inversiones, donaciones, legados, por los rendimientos financieros que produzcan la colocación de sus activos y cualesquiera otros ingresos permanentes o eventuales.

Harán parte integral del patrimonio de la Fundación todos los bienes que ella adquiera a cualquier título.

Artículo 6 De los Bienes

La Fundación carece de ánimo de lucro y, por consiguiente, sus bienes no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de ninguna persona en calidad de distribución de utilidades y los superávits operacionales que resulten de su funcionamiento se destinarán exclusivamente a incrementar su propio patrimonio y a cumplir sus objetivos estatutarios.

Artículo 7 Donaciones

La Fundación podrá aceptar donaciones, herencias o legados, siempre que la donación o el modo no contraríen alguna o algunas disposiciones estatutarias.

Artículo 8 Destinación del Patrimonio

El Patrimonio de la Fundación no podrá destinarse a fin distinto del expresado en su objeto.

CAPÍTULO II: MIEMBROS

Artículo 9 Categorías:

La Fundación está constituida por dos (2) categorías de miembros.

1. a) MIEMBROS ORDINARIOS: que son aquellas personas naturales o jurídicas, empresas, entidades o instituciones signatarias de la escritura de constitución o cuyo ingreso se haya aceptado o se acepte con posterioridad.
2. b) MIEMBROS HONORARIOS: El Consejo Directivo podrá conferir la calidad de Miembro Honorario a las personas que sean, a juicio unánime del mismo, dignas de tal distinción.

Artículo 10 Derechos de los Miembros:

Además de las atribuciones específicas que se consignan en otros apartes de los presentes estatutos, los Miembros Ordinarios por sí o por sus representantes acreditados tienen derecho en la Fundación a:

- a) Asistir, por sí o por apoderados especiales, con derecho a voz y voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias en que se reúna la Asamblea General de la Fundación, en la forma prevista en estos estatutos.
- b) Elegir y ser elegido en cualquier cargo de la Fundación, en la forma prevista en estos estatutos.
- c) El derecho a voto para la elección de miembros del Consejo Directivo, podrá ejercerse únicamente cuando el miembro ordinario hubiere cumplido un (1) año continuo ostentando las calidades de miembro ordinario de la Fundación.
- d) El derecho a ser elegido como miembro del Consejo Directivo, podrá ejercerse únicamente cuando el miembro hubiere cumplido por lo menos dos (2) años continuos ostentando las calidades de miembro ordinario de la Fundación.
- e) Presentar por escrito ante el Consejo Directivo las sugerencias, solicitudes, y en general las observaciones que consideren convenientes para el mejor funcionamiento de la Fundación.
- f) Examinar los informes y balances de la Fundación, de acuerdo con los procedimientos estatutarios.
- g) Retirarse de la Fundación, en cuyo caso no tendrá derecho alguno a la devolución de aportes entregados a la Fundación.
- h) Apoyar activamente y participar en la elaboración de los proyectos que establezca la Fundación.

Parágrafo Primero: Los Miembros Honorarios contarán con todos los derechos de los miembros ordinarios, con excepción del derecho al voto y no estarán obligados al aporte de cuotas de sostenimiento.

Artículo 11 Condición

Los derechos reconocidos a los Miembros están subordinados o condicionados al cumplimiento oportuno de sus deberes para con la Fundación, y particularmente a:

- a) Observar las normas que estos estatutos o los reglamentos les impusieren.
- b) Contribuir, en la forma en que se acuerde, al sostenimiento de la Fundación.

Artículo 12 Pérdida de la Calidad:

La calidad de los Miembros de la Fundación se pierde:

- a) Por la muerte de la persona natural.
- b) Por la liquidación de la persona jurídica.
- c) Por renuncia escrita.
- d) Por expulsión decidida por el voto afirmativo de las dos terceras partes del Consejo Directivo y sobre la base de infracción grave a los estatutos y/o reglamentos de la Fundación.

La calidad de miembro de la institución se pierde por la no cancelación de una (1) cuota de sostenimiento anual, a la finalización del primer mes del año siguiente a aquel en el cual se causó la cuota respectiva. La Fundación remitirá comunicación escrita al miembro respectivo informando de la ocurrencia de dicha causal, sin perjuicio que la efectividad de la misma empezará a tener efectos desde la fecha mencionada.

Parágrafo: La readmisión de un miembro ordinario de la Fundación será una decisión del Consejo Directivo.

CAPÍTULO III: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 13 Órganos

Los Órganos de la Fundación serán la Asamblea General, el Consejo Directivo, el Director Ejecutivo, el Gerente Corporativo, el Revisor Fiscal y el Consejo Consultivo.

Artículo 14 Asamblea General:

La Asamblea General, que es el órgano de gobierno de la Fundación, estará constituida por todos los miembros ordinarios y honorarios de la misma, reunidos con las exigencias de estos estatutos y que hayan cumplido con sus obligaciones para con la institución.

Parágrafo: La representación de las personas jurídicas miembros de la Fundación en la Asamblea General, será ejercida por sus respectivos Representantes Legales y/o por quien se designe por el miembro ordinario. Para tal efecto se deberá acreditar la condición y/o autorización con la que actúa en nombre de la persona jurídica.

Artículo 15 Reuniones

La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, en el lugar y fecha que, antes del 31 de marzo, convoque el Director Ejecutivo. Podrá así mismo reunirse extraordinariamente en cualquier momento del año, por iniciativa del Consejo Directivo, del Director Ejecutivo o del Revisor Fiscal o cuando así se lo soliciten a cualquiera de ellos un número de miembros no inferior al 30% de los miembros ordinarios de la Fundación.

Artículo 16 Convocatoria

La Convocación para las reuniones ordinarias se hará con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación y para las reuniones extraordinarias con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión correspondiente, mediante aviso publicado en uno de los diarios locales de mayor circulación en Barranquilla y/o mediante comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigida a la dirección registrada de cada miembro de la Fundación.

Parágrafo: En la convocatoria a las reuniones extraordinarias deberán indicarse los asuntos para los cuales se convoca la Asamblea General, a los cuales se limitarán las deliberaciones y decisiones; pero con el voto favorable de la mitad más de uno de los miembros ordinarios, podrán extenderse las deliberaciones y decisiones a otros asuntos no indicados en la convocatoria.

Artículo 17 Disposiciones de Libros

Durante los ocho días inmediatamente anteriores a las reuniones ordinarias de la Asamblea, deben ponerse en la sede de la Fundación, a disposición de los miembros que allí quieran examinar el Balance General con todos sus anexos y el libro de Actas de la Asamblea.

Artículo 18 Presidente y Secretario de la Asamblea:

Las deliberaciones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo, o en su defecto por un miembro escogido para esos fines. Hará las veces de secretario de la reunión el Gerente Corporativo, salvo que en dichas reuniones se designe a otra persona para tal fin en caso de ausencia temporal o permanente de este.

Artículo 19 Aportes, Derecho a Voto y Representación

Los aportes de los miembros de la Fundación están representados en cuotas de sostenimiento cuyo valor será establecido anualmente por el Consejo Directivo en distintos niveles, de acuerdo al monto total de activos de cada miembro.

Cada cuota establecida da derecho a un voto en la Asamblea General. Ningún miembro podrá tener derecho a representar a más de tres (3) miembros de la Fundación.

Parágrafo: Los miembros de la Fundación podrán ser representados en las reuniones de la Asamblea General, para lo cual deberán otorgar el correspondiente poder conforme a las reglas aplicables a esta materia.

Artículo 20 Quorum

El quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General, lo hará la concurrencia de un número de personas que represente por lo menos la mayoría absoluta de sus integrantes.

Parágrafo: Para efectos determinar si existe quórum, no serán tenidos en cuenta los miembros honorarios que asistan a la respectiva reunión.

Artículo 21 Falta de Quorum

Cuando en la fecha y hora señalada en la convocatoria no haya quórum, la Asamblea se reunirá a la hora siguiente, bastando entonces para el quórum la presencia del 25% de los miembros ordinarios de la Fundación. En esta reunión, la Asamblea General solo podrá deliberar y decidir sobre los puntos del orden del día indicados en la convocatoria.

Artículo 22 Libro de Actas

De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general los actos de la Asamblea General se dejarán constancia escrita en un libro de actas firmadas por el Presidente del Consejo Directivo y el Gerente Corporativo, en su calidad de secretario, o quien haya sido nombrado como secretario en las reuniones ante la ausencia de este último.

Artículo 23 Funciones de la Asamblea General

Son funciones de la Asamblea General:

- a) Elegir en votación secreta, para períodos de dos (2) años, a los integrantes del Consejo Directivo, conforme se dispone en el artículo 25 de estos estatutos y de acuerdo a las restricciones de que trata el Literal d) del artículo 10. El período aquí señalado se establece sin perjuicio de que la Asamblea pueda remover o reemplazar total o individualmente, en cualquier tiempo, a los miembros del Consejo, y en este caso se procederá conforme se dispone en el artículo 25 para la provisión de vacantes.
- b) Elegir y remover, por mayoría absoluta, al Revisor Fiscal con su suplente para períodos prorrogables de un (1) año y fijarles su asignación.
- c) Considerar y aprobar los balances e informaciones que deban rendirle el Consejo Directivo, el Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal.
- d) Reformar y, cuando fuere el caso, interpretar los estatutos de la Fundación.
- e) Disolver extraordinariamente la Fundación y nombrar uno o más liquidadores.
- f) Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Fundación siempre que no estén atribuidas a otro órgano.

Artículo 24 Decisiones

Salvo norma estatutaria en contrario, las determinaciones de la Asamblea General de la fundación se tomarán por la mayoría de los miembros presentes en la respectiva reunión, siempre y cuando exista quórum, salvo que los estatutos señalen una mayoría distinta para casos particulares. Las reformas a los estatutos requerirán del voto del setenta por ciento (70%) de los presentes en la reunión donde se adopte esta decisión. No podrán aprobarse reformas de estatutos en reuniones de segunda convocatoria.

Artículo 25 Consejo Directivo

Este órgano de administración estará compuesto por once (11) miembros elegidos por la Asamblea General y por dos (2) miembros permanentes, conforme se señala en el Parágrafo Tercero de este artículo, para un total de trece (13) miembros (en adelante los “Consejeros” o “Consejero”). El período para el cual será elegido cada uno de los Consejeros no permanentes, será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un periodo adicional, igual y consecutivo.

Parágrafo Primero: Los Consejeros no permanentes serán elegidos por la Asamblea General de la lista de candidatos que se postulen para tal fin. Con el fin de postularse para ser elegido como Consejero, el candidato deberá enviar una comunicación de postulación al Director Ejecutivo de la Fundación con un término

de anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la reunión de la Asamblea General en la cual se realice la elección.

Parágrafo Segundo: Para ser Consejero se requiere: a) estar vinculado como miembro de la Fundación, o representar legalmente a un miembro de la Fundación en los términos del Parágrafo Cuarto del presente artículo ; b) haber cumplido por lo menos dos (2) años continuos como miembro ordinario u honorario de la Fundación; c) a la fecha de realización de la elección, estar al día en el pago de la cuota de sostenimiento anual del año inmediatamente anterior; d) no ser contraparte de la Fundación en litigios vigentes y no tener vínculos de consanguinidad hasta de tercer grado con personas que lo sean.

Parágrafo Tercero. Serán Consejeros permanentes del Consejo Directivo con derecho a voz y voto: i) el Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla y ii) un representante de la Academia que sea miembro de la Fundación, elegido, por periodos de (2) dos años, por los representantes de las Universidades que formen parte de la Fundación.

Parágrafo Cuarto: Para efectos del ejercicio por parte de personas jurídicas como Consejeros, la designación de la persona natural que actúe como representante del miembro persona jurídica recaerá en el representante legal principal de la misma. En caso que la persona jurídica decida elegir a otra persona natural como su representante, tal designación deberá ser estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de la Fundación. En el evento que dicho órgano rechazare tal designación, deberá solicitar al Consejero persona jurídica que postule a una nueva persona natural. En todo caso, tal representante deberá ejercer un cargo directivo o de administración dentro del Consejero persona jurídica.

Parágrafo Quinto: Se considerará que existe vacancia definitiva del cargo de Consejero en los siguientes casos:

- a) Fallecimiento de la persona natural Consejero;
- b) Incapacidad permanente o temporal de la persona natural Consejero por un periodo superior a seis (6) meses que impida desarrollar el cargo con normalidad;
- c) Ausencia injustificada en más de tres (3) sesiones consecutivas o ausencia justificada en más de cuatro (4) sesiones consecutivas;
- d) Desvinculación o retiro del Consejero persona natural o jurídica como miembro de la Fundación.; y
- e) Liquidación de la persona jurídica miembro de la Fundación que tenga la calidad de Consejero.

En caso de un evento de vacancia definitiva, deberá nombrarse un nuevo Consejero de acuerdo con las reglas establecidas en estos estatutos.

Parágrafo Sexto: El Consejo Directivo contará con el apoyo de un Consejo Consultivo, conformado por mínimo tres (3) miembros, externos a la Entidad, de

reconocido prestigio nacional y/o internacional, elegidos en el seno del Consejo Directivo. El periodo para el cual será elegido cada uno de los integrantes será de un año y podrá ser prorrogable cada año para un máximo de permanencia de cinco (5) años consecutivos. Este Consejo Consultivo será presidido por el Presidente del Consejo Directivo y se reunirá de manera cuatrimestral, previa convocatoria de su Presidente. Serán funciones de este Consejo Consultivo el servir de cuerpo consultor, así como brindar apoyo a la gestión y dirección de la Fundación.

Parágrafo Séptimo: Tendrán el carácter de invitados al Consejo Directivo, los miembros fundadores de la Fundación que el Consejo Directivo designe. Asimismo, tendrán el carácter de invitados, el Gobernador(a) del Departamento del Atlántico y el Alcalde del Distrito de Barranquilla, o las personas que estos designen en su representación. Los invitados asistirán a las reuniones del Consejo Directivo, con voz, pero sin voto y en consecuencia deberán abstenerse de expresar opiniones que influyan en las decisiones que deban adoptarse por votación.

Parágrafo Octavo: Comités: El Consejo Directivo podrá conformar de su seno, comités permanentes para ocuparse de aquellos temas especiales que decida el Consejo y estará encargado de definir sus reglamentos. Tales comités podrán estar integrados además por miembros de la Fundación que no hagan parte del Consejo Directivo, cuya experticia resulte necesaria para su mejor funcionamiento. Asimismo, el Consejo Directivo podrá integrar comités accidentales para temas puntuales que no requieran permanencia, el cual estará integrado solo por miembros del Consejo Directivo.

Artículo 26 Reuniones

El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una (1) vez cada dos meses, previa convocatoria del Presidente del Consejo o el Director Ejecutivo. Igualmente lo hará con la convocatoria que le hagan cuatro (4) de sus miembros.

Artículo 27 Quorum y mayorías

El Consejo Directivo podrá deliberar y decidir con siete (7) de sus Consejeros y las decisiones se tomarán por la mayoría de los Consejeros presentes en la respectiva reunión.

Artículo 28 Presidencia y Secretaría

El Consejo Directivo será presidido por uno de sus Consejeros, elegido al efecto por cooptación, para periodos anuales, reelegibles por un año más. El Consejo Directivo elegirá también, por el mismo periodo, un Vicepresidente quien asumirá las funciones de Presidente en las ausencias de este, por designación del propio Consejo Directivo.

Hará las veces de secretario del Consejo Directivo el Gerente Corporativo. En ausencia del Presidente y el Vicepresidente, el Consejo Directivo será presidido por un Consejero escogido según el orden alfabético del primer apellido; si existiera

igualdad se definirá entre ellos por el segundo apellido, y si aún persiste el empate lo define el primer y segundo nombre.

Parágrafo: En caso de ausencia temporal o absoluta del Gerente Corporativo, el secretario del Consejo Directivo será la persona designada para tal fin en las reuniones de este órgano.

Artículo 29 Funciones del Consejo Directivo

Son funciones del Consejo:

- a) Ejercer la dirección administrativa y coadyuvar las gestiones que adelante el Director Ejecutivo en desarrollo de los objetivos establecidos por estos estatutos.
- b) Autorizar al Director Ejecutivo para realizar los actos y contratos que de acuerdo con la reglamentación que establezca el propio Consejo, lo requieran, en especial aquellos que exceden de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c) Administrar conjuntamente con el Director Ejecutivo los bienes de la Fundación.
- d) Resolver sobre las solicitudes de ingreso y de retiro de los miembros y designar Miembros Honorarios.
- e) Revisar y aprobar previamente, el balance de la Fundación a fin de presentarlo en la Asamblea General.
- f) Presentar a la Asamblea General los informes, cuentas, inventarios y balances, que esta le solicite.
- g) Dirimir las dudas que se presenten en la aplicación de las disposiciones estatutarias, mientras se reúne la próxima Asamblea.
- h) Velar por el cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la Asamblea.
- i) Nombrar en su seno al Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo.
- j) Aprobar las inversiones y los programas de la Fundación.
- k) Aprobar los presupuestos de la Fundación.
- l) Reglamentar los estatutos de la Fundación y proponer oportunamente las reformas o aclaraciones necesarias para su normal cumplimiento.
- m) Nombrar y remover al Director Ejecutivo y su suplente, y establecer su remuneración.
- n) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento, en distintos niveles, de acuerdo al monto total de activos de cada miembro.
- o) Invitar previa evaluación a aquellas empresas respecto de las cuales exista interés de la Fundación para que hagan parte de ella. Los miembros invitados podrán acceder a los servicios de la Fundación, no estarán obligados a efectuar aportes, y definirán su voluntad de convertirse en miembros ordinarios.
- p) Definir las actividades a las que prioritariamente se deben dedicar los esfuerzos, acciones y recursos de la Fundación, para lo cual incluso podrá deliberar acerca de las recomendaciones que en ese sentido le deberán ser formuladas a la Asamblea General.
- q) Escoger, en su seno, a los miembros externos del Consejo Consultivo.

- r) Constituir comités, los cuales serán conformados por Consejeros y Miembros de la Fundación para temas de Promoción Proactiva, Administrativos, Financieros y otros relevantes para el desarrollo del objeto de la Fundación.
- s) Las demás funciones que estatutariamente no estuvieren asignadas a otro órgano.

Artículo 30 Actas de las Reuniones del Consejo

Se elaborarán actas, que se asentarán en el libro respectivo.

Artículo 31 Reuniones no Presenciales

Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión del Consejo Directivo cuando por cualquier medio la mayoría de los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En este evento, las decisiones se tomarán con la misma mayoría definida en el artículo 27.

De las reuniones no presenciales a que se refiere el presente artículo deberá quedar prueba tales como teleconferencia, videoconferencia, fax, correos electrónicos, donde aparezca la hora, girador, mensaje, o grabación donde queden los mismos registros.

Artículo 32 Otros Mecanismos Para la Toma de Decisiones

Serán válidas las decisiones del Consejo Directivo por voto escrito con la misma mayoría definida en el artículo 27.

Si los miembros del Consejo Directivo hubieren expresado su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la primera comunicación recibida.

El representante legal informará a los miembros del Consejo Directivo el sentido de la decisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto.

Artículo 33 Actas

En los casos a que se refieren los artículos 31 y 32 precedentes, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo. Las actas serán suscritas por el Director Ejecutivo y el Gerente Corporativo, en su calidad de secretario, o la persona que lo reemplace en las reuniones en caso de ausencia. A falta de este último, las actas serán firmadas por alguno de los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 34 Director Ejecutivo

La Fundación contará con un Director Ejecutivo de dedicación exclusiva, cuyo período será indefinido, quien coordinará, dirigirá y ejecutará todas las acciones que sean necesarias en la administración de la Fundación, en asocio con el Presidente del Consejo Directivo y actuará como representante legal de la Fundación. En caso de ausencia temporal o absoluta del Director Ejecutivo el Gerente Corporativo lo

reemplazará, sin necesidad que se verifique formalidad alguna para ello, y hasta tanto el Consejo Directivo nombre a un nuevo Director Ejecutivo. Para tal fin, el Gerente Corporativo será designado como representante legal suplente ante los registros y entidades que requiera la ley.

Artículo 35 Funciones del Director Ejecutivo

Son funciones del director ejecutivo las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo Directivo.
- b) Tomar las medidas e impartir las instrucciones del caso, para que los libros de actas y de registro de asociados se lleven y conserven debidamente y para que la contabilidad se lleve regularmente y al día, con sus soportes.
- c) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación conforme a lo dispuesto por los estatutos.
- d) Representar a la Fundación con facultades para transigir, conciliar, desistir, delegar, sustituir.
- e) Constituir apoderados judiciales para la procura y defensa de los intereses de la Fundación.
- f) Presentar los informes que le solicite el Consejo Directivo.
- g) Informar oportuna y exactamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad que consideren no está en sus manos subsanar.
- h) Proveer todos los cargos que no correspondan a otro órgano.
- i) Representar a la Fundación Judicial y Extrajudicialmente.
- j) Presentar al Consejo Directivo, para su estudio y aprobación los programas de la fundación, el presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que estime convenientes.
- k) Dirigir las finanzas de la Fundación, de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por el Consejo Directivo.
- l) Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas.
- m) Celebrar actos y contratos cuya cuantía no exceda veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para mayores valores el Director Ejecutivo necesita la autorización del Consejo Directivo.
- n) Vigilar la marcha de la Fundación e informar oportunamente al Consejo Directivo sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.
- o) Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas.

Artículo 36 Revisor Fiscal

La Fundación tendrá un Revisor Fiscal con un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales, elegidos para periodos de un año por la Asamblea General de acuerdo a las disposiciones legales.

Artículo 37 Funciones del Revisor Fiscal

Son facultades y obligaciones del Revisor Fiscal:

- a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Fundación se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
- b) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, al Consejo Directivo o al Director de la Fundación, según los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en desarrollo de sus actividades.
- c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Fundación, y rendirles los informe a que haya lugar o le sean solicitados.
- d) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la Fundación y las actas de las reuniones de la Asamblea y del Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Fundación y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- e) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o a cualquier otro título.
- f) Impartir instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Fundación.
- g) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente, que deberá expresar, por lo menos, las exigencias del artículo doscientos ocho (208) del Código de Comercio y de las normas que lo modifiquen o adiciones.
- h) Convocar a la Asamblea o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario; o en los casos en que la Ley así lo exija.
- i) Rendir anualmente un informe a la Asamblea que deberá cumplir con las exigencias del artículo doscientos nueve (209) del Código de Comercio y de las normas que lo modifiquen o adicionen.
- j) Velar que toda póliza de seguros que garanticen bienes o créditos o contratos de la Fundación, sean oportunamente expedidas y renovadas.
- k) Cumplir las demás funciones que señalan las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas.

Parágrafo: Para el Revisor Fiscal rigen las incompatibilidades e inhabilidades que le señalen las disposiciones legales o estatutarias.

Artículo 38 Auditor Externo

La Fundación podrá contar con una persona jurídica o natural como Auditor Externo, que cumpla con las funciones propias de su cargo. El Auditor Externo será una persona de la más alta solvencia moral, profesional y reconocida trayectoria. El Auditor Externo podrá tener la condición ad honorem y/o ser miembro ordinario de la Fundación.

Artículo 39 Gerente Corporativo

La Fundación tendrá un Gerente Corporativo que apoyará al Director Ejecutivo en los asuntos a su cargo; y que además tendrá las funciones de representante legal suplente de la Fundación y secretario en las reuniones de los distintos órganos de la misma, debiendo llevar los libros respectivos.

Parágrafo: En ausencia temporal o definitiva del Gerente Corporativo, hará las veces de secretario la persona designada para tal fin en las reuniones de Asamblea General o de Consejo Directivo.

Artículo 40 Funciones del Gerente Corporativo

- a) Reemplazar al Director en sus faltas temporales o accidentales, y también en las absolutas, mientras el Consejo Directivo hace un nuevo nombramiento.
- b) Hacer las veces de secretario de la Asamblea General y del Consejo Directivo y elaborar las actas de sus reuniones, autenticadas con su firma y la del Presidente del Consejo Directivo y registradas cuando sea necesario.
- c) Hacer la convocatoria para las reuniones de Asamblea y Consejo Directivo de acuerdo con el Director Ejecutivo, el Presidente del Consejo Directivo o con estos estatutos.
- d) Llevar un libro de registro de miembros.
- e) Velar por la organización interna de la Fundación.
- f) Llevar libros y registros de: Actas de Asamblea General, Actas de Consejo Directivo, Miembros.
- g) Velar por el patrimonio de la Fundación.
- h) Desarrollar todas las investigaciones, artículos, programas o estudios que le solicite el Director Ejecutivo.
- i) Presentar al Director Ejecutivo un informe de las gestiones realizadas.
- j) Atender y organizar todas las reuniones que la Fundación requiera, proveyendo todo lo relacionado para el correcto desarrollo de las mismas.
- k) Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas.

CAPÍTULO IV: OTROS

Artículo 41 Disolución

La Fundación se disolverá por agotamiento de su patrimonio, o por decisión unánime de la Asamblea General.

Artículo 42 Liquidación

Disuelta la Fundación se procederá a su liquidación por conducto de un liquidador designado por la Asamblea General en su defecto ejercerá sus funciones el último Representante Legal inscrito, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1529 de 1990, y a las normas del Código Civil Colombiano.

Artículo 43 Remanentes

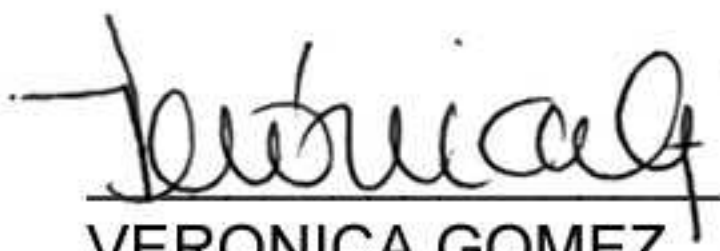
Si luego de efectuada la liquidación quedaran remanentes en dinero o en especie, estos serán entregados a la entidad o entidades sin ánimo de lucro que señale la Asamblea General las cuales deberán tener domicilio en el Departamento del Atlántico o su zona de afluencia, a falta de dicha designación el remanente pasará a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el Departamento del Atlántico.

FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA

En calidad de representante legal de la Fundación ProBarranquilla identificada con NIT 800.043.442-9 de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, certifico: Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales. Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se expide la presente certificación para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a los 20 días del mes de Junio de 2025.

Cordialmente,



VERONICA GOMEZ
Representante Legal (S)

**ASAMBLEA DE MIEMBROS
FUNDACION PROBARRANQUILLA
ACTA No XXXVI**

En la ciudad de Barranquilla, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día veinte (20) de marzo de 2025, previa convocatoria por escrito de la Dirección Ejecutiva, en la forma y con la antelación establecida en los estatutos de la Fundación, se dio inicio a la reunión No. XXXVI de la Asamblea de Miembros de la Fundación ProBarranquilla en el Hotel Marriott, ubicado en la carrera 1A # 25-40, salón Puerto Colombia 1 - Portal del Genovés, en Puerto Colombia, Atlántico, a la cual asistieron el cincuenta y nueve por ciento (59%) de los miembros, según se describe a continuación:

	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	JAMES POLO
2	AGENCIA POPULI	EDUARDO ORTEGA DE RÍO
3	ARAUJO IBARRA & ASOCIADOS SA	SAMUEL CANO
4	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	VIVIANA AYALA
5	BANCO DE OCCIDENTE	LUIS EDUARDO ROMERO BEDOYA
6	BANCO SERFINANZA	SERGIO BARAKE
7	BANCOLOMBIA SA	PABLO ANDRÉS DE ARMAS MENDOZA
8	BAVARIA & CIA S.C.A	OMAR CÁCERES
9	BRIGARD & URRUTIA SAS	ANDREA CAMILA CRUZ SAGBINI
10	BUSINESS ENVIRONMENTAL CONSULTANTS SAS	MAURICIO ACOSTA VITOLA
11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO	HERBER MANTILLA
12	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA	ERNESTO HERRERA
3	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	MANUEL FERNÁNDEZ
14	CARACOL SA	JOSÉ JAEN
15	CASA EDITORIAL EL TIEMPO SA	SILVANA NIETO
16	CHAPMAN WILCHES SAS	LINA VELÁSQUEZ
17	COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA	ERICK LEÓN
18	CONASEGUROS LTDA	CARLOS ANDRÉS INSIGNARES CARBÓ
19	DELOITTE	JAVIER PRIETO
20	EL HERALDO	ANDREA NAVARRO
21	FORVIS MAZARS	LUIS CARLOS PERTUZ
22	FTI CONSULTING S.A.S	GABRIELA ABISAMBRA
23	FUNDACION GRUPO ARGOS	ILVA GÓMEZ
24	FUNDACIÓN PROMIGAS	RICARDO FERNÁNDEZ

25	FUNDACIÓN SANTO DOMINGO FSD	JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE
26	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	ADOLFO MEISEL ROCA
27	GASES DEL CARIBE SA ESP	ANA MÁRQUEZ USTARIZ
28	GRANT THORNTON	JULIO CHAMORRO
29	GSA INGENIERÍA	GUILLERMO MAESTRE
30	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR SA	SERGIO BARAKE
31	LIBERTY NETWORKS	RAYMUNDO BARRIOS
32	LINK MARKETING	ADRIANA PLATA
33	LOGISTICA LABORAL	JOSÉ MEJÍA
34	OPP FILM COLOMBIA S.A.S.	JAIME ORDÓÑEZ
35	PACTIA	JORGE BOLAÑO
36	PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA SA (COREMAR)	GABRIELA ABISAMBRA
37	POSSE HERRERA RUIZ SAS	ESTEFANÍA PONCE
38	PROCAPS SA	LIDA CABRERA
39	RUSSELL BEDFORD	ROGER ROMÁN SÁNCHEZ
40	SABATINO ABOGADOS S.A.S.	NIELLA SABATINO
41	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	RAFAEL DIAZGRANADOS NADER
42	SEMPERTEX DE COLOMBIA SA	TATIANA TÁMARA
43	SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SA	NATALI ESCUDERO
44	SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANQUILLA	LUIS FERNANDO CABRERA
45	SOLMEX COLOMBIA S.A.S	CLAUDIA FUENTES
46	SONOVISTA PUBLICIDAD SA	SERGIO BARAKE
47	TEAM FOODS COLOMBIA SA	HERMAN CASTELLANOS
48	TECNOLOGÍAS DE CONDUCCION Y CONTROL TCL SA	DANIEL CARBONELL
49	TM DEL CARIBE SAS	MERY DE CASTRO
50	TRIPLE A DE BQ S.A E.S.P	ALBERTO POLIFRONI
51	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	TATYANA BOLIVAR
52	VALL DE RUTÉN & JUBIZ ABOGADOS SAS	ALBERTO JUBIZ
53	VÉLEZ TRUJILLO LEGAL SAS BIC	MARIANA TORRES
54	ZONA FRANCA LA CAYENA	MANUEL HERRERA

Las personas con asterisco (), asistieron a la reunión en calidad de apoderados, para lo cual presentaron el poder respectivo. De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se tiene que el Presidente del Consejo Directivo es el Presidente de la Asamblea, por lo tanto, quien ejerció como Presidenta fue Niella Sabatino, socia de Sabatino Abogados

y como Secretaria de la reunión, se designó a la Gerente Corporativa de la Fundación, Verónica Gómez.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

1. Verificación del quórum.

Niella Sabatino, Presidenta de la Asamblea, y Verónica Gómez, Secretaria de la misma, informaron que de los 93 miembros ordinarios de ProBarranquilla de los cuales 91 contaban para quórum, estaban presentes y/o representados en la reunión 54 miembros, siendo este el 59% de los miembros existiendo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Aprobación del orden del día.

La Presidenta de la reunión sometió a consideración de la asamblea el siguiente orden del día, el cual una vez leído fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Designación de la comisión para la aprobación del acta
4. Palabras de la presidenta del consejo directivo, Niella Sabatino
5. Informe de gestión de la directora ejecutiva, Victoria Osorio
6. Presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2024
7. Informe del revisor fiscal
8. Aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2024
9. Elección y nombramiento del revisor fiscal y su suplente
10. Asignación de los honorarios del revisor fiscal
11. Elección y nombramiento del consejo directivo 2025 – 2026
12. Propuesta de reforma de estatutos
13. Homenaje y reconocimientos
14. Lanzamiento ExpoProBarranquilla Te Conecta 2025
15. Propositiones y varios

3. Designación de la comisión para la aprobación del acta.

La Asamblea aprueba por unanimidad a los señores: Manuel Herrera de Zona Franca la Cayena, Sergio Barake de Invercosur y Alberto Jubiz de Vall de Rutén & Jubiz Abogados, como comisión para la aprobación del acta de la presente asamblea.

4. Palabras de la presidenta del consejo directivo, Niella Sabatino

La presidenta, Niella Sabatino, se dirigió a los presentes y en su intervención resaltó la labor de la Fundación y presentó los avances más representativos del año 2024.

5. Informe de gestión de la Directora Ejecutiva, Victoria Osorio.

La directora ejecutiva de ProBarranquilla, Victoria Osorio, tomó la palabra y presentó su informe de gestión respecto al ejercicio del año 2024. Este informe fue aprobado por

unanimidad por los miembros presentes de la asamblea y se incluye como Anexo 1 a esta acta.

6. Presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2024.

La presidenta de la asamblea, Niella Sabatino, indico a la asamblea que, considerando que los estados financieros y sus notas estuvieron a disposición de los miembros con anterioridad a esta asamblea y que se habían divulgado en forma completa y adecuada por correo electrónico a los mismos, presentaba las principales cifras y proponía seguir adelante sin entrar a dar lectura detallada a los estados financieros de la Fundación a corte de diciembre 31 de 2024.

Las principales cifras en millones del Estado de Situación Financiera:

- Total Activos: \$2.750 millones de pesos
- Total Pasivos: \$648 millones de pesos
- Total Patrimonio: \$2.102 millones de pesos

Principales cifras del Estado de Resultados:

Ingresos operacionales: \$4.691 millones de pesos

De los cuales fueron:

- Donaciones y membresías: \$1.661 millones de pesos
- Eventos y otros: \$708 millones de pesos
- Ingresos por contratos y convenios: \$2.320 millones de pesos
- Excedente bruto: \$4.691 millones de pesos
- Gastos de administración: \$4.584 millones de pesos
- Otros ingresos: \$13 millones de pesos
- Excedente operacional: \$48 millones de pesos
- Ingresos financieros: \$18 millones de pesos
- Gastos financieros: \$63 millones de pesos
- Excedente antes de impuesto de renta: \$3 millones de pesos
- Pérdida neta del ejercicio: \$15 millones de pesos

Los estados financieros del periodo con corte a 31 de diciembre de 2024 se incluyen como Anexo 2 a la presente acta.

7. Informe del Revisor Fiscal.

El señor Roger Román de Russel Bedford, en representación del Revisor Fiscal de la Fundación, dio lectura al informe correspondiente al ejercicio del año 2024 y a la gestión de los administradores.

El referido informe no presentó salvedades y está incluido en el Anexo 2 de la presente acta.

8. Aprobación de los estados financieros a corte de diciembre 31 de 2024.

Después de ser sometidos a consideración, los estados financieros fueron aprobados por unanimidad por los miembros presentes de la Asamblea.

9. Elección y nombramiento del Revisor Fiscal y su suplente.

La Presidenta de la reunión, Niella Sabatino, menciona que desde el año 2024 se cuenta con la firma DSAM, NIT: 901233556-1, con nombre comercial Russell Bedford, como revisores fiscales. Informa que la propuesta de la administración es que se pueda continuar con dicha firma para el periodo 2025 – 2026.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

10. Asignación de los honorarios del Revisor Fiscal.

Se presentó la propuesta de los honorarios mensuales para la Revisoría Fiscal a cargo de la firma DSAB SAS, nombre comercial Russel Bedford, 2 SMMLV mensuales, es decir \$2.847.000 más IVA.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

11. Elección del Consejo Directivo de ProBarranquilla.

La Presidenta tomó la palabra y expresó que para el año 2025 finalizaban su periodo dos de los miembros del Consejo Directivo: Aquiles Mercado de Promigas y Eduardo Crissien de la Universidad de la Costa (CUC).

Así mismo que se recibió la postulación de la empresa Chapman Wilches con su representante Charles Chapman.

También, teniendo en cuenta la rotación que se tiene cada dos años de la representación de los miembros de ProBarranquilla que hacen parte de la Academia, en el periodo de 2025 a 2027, mencionó que le correspondía el turno a la Universidad Simón Bolívar representada por el rector José Consuegra.

Por consiguiente, se presentó la siguiente plancha de Consejo Directivo 2025 – 2026:

	Empresa	Contacto	Cédula
1	Acesco	Felipe González	378693 (extranjería)
2	Cámara de Comercio de Barranquilla	Manuel Fernández	72.204.726
3	Combarranquilla	Ernesto Herrera	8.667.750
4	Corporación Universidad de la Costa	Eduardo Crissien	72.139.644
5	Invercosur	Sergio Barake	72.177.844
6	Palermo Sociedad Portuaria	Juan Pablo Ospina	98.542.872
7	Chapman Wilches	Charles Chapman	72.224.822

8	Sabatino Abogados	Niella Sabatino	55.224.658
9	Solmex	Claudia Fuentes	32767649
10	Sonovista	José Manuel Carbonell	3.744.773
11	TCL	Jorge Puche	8.674.674
12	Tebesa	Luis Miguel Fernández	73.156.820
13	Zona Franca La Cayena	Manuel Herrera	8.720.472

La plancha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea, y por consiguiente así queda conformado el Consejo Directivo de Probarranquilla.

Se agradeció a los miembros salientes por su participación y grandes aportes durante sus periodos en el Consejo Directivo y se dio la bienvenida a los nuevos miembros del consejo directivo 2025 – 2027.

12. Propuesta de reforma de estatutos.

Se mencionó que desde la administración se tenían dos puntos para reformar, se da el detalle a continuación:

Se propone reformar el artículo 12 de los estatutos sociales, el cual quedaría así:

“CAPÍTULO II: MIEMBROS

Artículo 12 Pérdida de la Calidad:

La calidad de los Miembros de la Fundación se pierde:

- a) Por la muerte de la persona natural.*
- b) Por la liquidación de la persona jurídica.*
- c) Por renuncia escrita.*

La calidad de miembro de la institución se pierde por la no cancelación de una (1) cuota de sostenimiento anual, a la finalización del primer mes del año siguiente a aquel en el cual se causó la cuota respectiva. La Fundación remitirá comunicación escrita al miembro respectivo informando de la ocurrencia de dicha causal, sin perjuicio que la efectividad de la misma empezará a tener efectos desde la fecha mencionada”.

Anteriormente la fecha estaba hasta el 31 de marzo.

Se propone reformar el artículo 25 de los estatutos sociales, el cual quedaría así:

“CAPÍTULO III: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 25. Consejo Directivo.

Parágrafo Primero: Los Consejeros no permanentes serán elegidos por la Asamblea General de la lista de candidatos que se postulen para tal fin. Con el fin de postularse para ser elegido como Consejero, el candidato deberá enviar una comunicación de postulación al Director Ejecutivo de la Fundación

con un término de anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la reunión de la Asamblea General en la cual se realice la elección”.

Anteriormente estaba *10 días hábiles antes.

La propuesta de reforma de estatutos fue aprobada por unanimidad de los presentes en la reunión, y por tanto los 2 artículos propuestos quedan incorporados en los estatutos sociales de la Fundación.

13. Homenaje y reconocimientos.

Toma la palabra Victoria Osorio para hacer un homenaje a Hernando Celedón Manotas, mencionando su gran visión, compromiso, liderazgo con Barranquilla y el Atlántico, dejando una huella imborrable en el territorio y en la historia de ProBarranquilla. Sus hijos Beatriz, Marjorie y Hernando, estuvieron presentes, siendo este último quien subió al escenario a recibir el reconocimiento.

Asimismo, la presidenta de la Asamblea mencionó que con profundo agradecimiento y admiración se rendía un homenaje especial a aquellas empresas que, durante 30 años han creído en la misión y han apostado por el crecimiento de ProBarranquilla. Por esta razón se celebró el compromiso de las empresas Fundación Santo Domingo y Promigas, organizaciones que han sido pilares fundamentales en el desarrollo de nuestra región. Recibieron los reconocimientos los directivos José Francisco Aguirre y Ricardo Fernández, correspondientemente.

14. Lanzamiento ExpoProBarranquilla Te Conecta 2025.

Toma la palabra Victoria Osorio comentando que ExpoProBarranquilla Te Conecta 2025, será una edición muy especial en la que se celebrarán los 15 años de este evento icónico, que se ha consolidado como un puente entre la inspiración y los negocios en la región Caribe y Colombia.

Para este año se fusionan dos de los eventos más emblemáticos: ExpoProBarranquilla y la Rueda de Negocios ProBarranquilla Te Conecta, creando un espacio único donde durante dos días reunirá a líderes empresariales, para generar un impacto transformador. Se menciona que se tendrá un día de agenda académica enfocada en explorar la estrategia de ciudades y países líderes en la atracción de inversión extranjera directa, oportunidades en materia de nearshoring, casos de éxito de inversiones instaladas en el territorio y el desarrollo que han generado, el Carnaval como ventana de promoción y motor económico, análisis de la dinámica económica mundial, entre otros. El segundo día, se realizará la rueda de negocios para conectar a los proyectos de inversión que llegan al territorio con los miembros de ProBarranquilla y el tejido empresarial local. Se adelanta que pronto estarán abiertas las inscripciones, y se reitera la invitación para ser parte de este gran encuentro, aprovechar este espacio para generar conexiones poderosas y seguir impulsando juntos el crecimiento de Barranquilla y el Atlántico. El evento tendrá lugar 11 y 12 de junio de 2025 en Comfamiliar Sede Caribe.

15. Propositiones y varios.

Toma la palabra, Victoria Osorio, Directora Ejecutiva de ProBarranquilla, quien comenta que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 358 del estatuto tributario y en concordancia con el artículo 5 del decreto reglamentario No.124 de 1997, la destinación de los excedentes de la Fundación ProBarranquilla al 31 de diciembre del año 2024, se reinviertan en la Fundación. Teniendo en cuenta que los excedentes fiscales obtenidos por el ejercicio del año 2024 fueron de COP \$129.124.403 desde la administración se tiene la propuesta de reinvertirlos en gastos de funcionamiento.

Este monto tendrá plazo de reinversión para los próximos dos años.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

Verónica Gómez comenta también que existe una segunda propuesta por parte de la administración.

Solicita autorización a la Asamblea de Miembros para que el representante legal de la entidad, Victoria Osorio y/o su suplente, Verónica Gómez, puedan solicitar ante la DIAN, la permanencia y/o actualización de la Entidad dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

Seguidamente toma la palabra, Niella Sabatino, Presidenta de la Asamblea, y da la bienvenida a los nuevos miembros de ProBarranquilla quienes hoy hacen parte de la organización y agradece por su apoyo, que no solo fortalece el propósito, sino que también demuestra su compromiso con la transformación y desarrollo de Barranquilla y el Atlántico.

Ellas son:

1. Auxis
2. Banco de Occidente
3. Forvis Mazars
4. Colsánitas Medicina Prepagada
5. Deloitte
6. Grant Thornton
7. Grupo Logis
8. Hydraulic Systems
9. Infinity Connections
10. Link Marketing

La Presidenta de la Asamblea, Niella Sabatino, pregunta si existe alguna otra proposición por parte de los presentes.

El rector de la Universidad del Norte Adolfo Meisel toma la palabra, resalta el homenaje hecho a Hernando Celedón y exhorta a la asamblea a que lo ideal es que los homenajes puedan hacerse a las personas en vida.

Nuevamente la Presidenta de la Asamblea, Niella Sabatino, pregunta si existe alguna otra proposición por parte de los presentes.

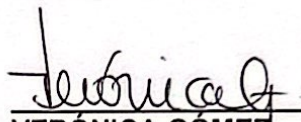
Se deja constancia que el quórum para deliberar y decidir se mantuvo durante todo el transcurso de la reunión.

Agotados los temas, a la 9:15 a.m. del día 20 de marzo de 2025, se da por terminada la reunión ordinaria No. XXXVI de la Asamblea de Miembros de ProBarranquilla.



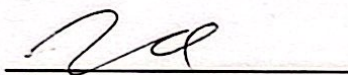
NIELLA SABATINO

Presidenta de la XXXVI Asamblea
ProBarranquilla



VERÓNICA GÓMEZ

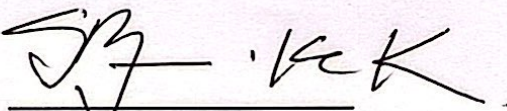
Secretaria de la XXXVI Asamblea
ProBarranquilla



VICTORIA OSORIO

Representante Legal
ProBarranquilla

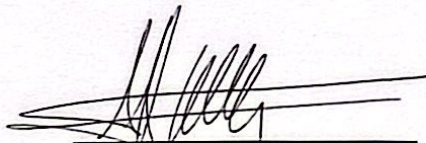
La Comisión de aprobación del Acta No. XXXVI de la Asamblea de la Fundación ProBarranquilla, imparte su aprobación:



SERGIO BARAKE



MANUEL HERRERA



ALBERTO JÚBIZ